

Archivo Municipal  
de

**ENTRERRIOS**

*Código de referencia* : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//12.2

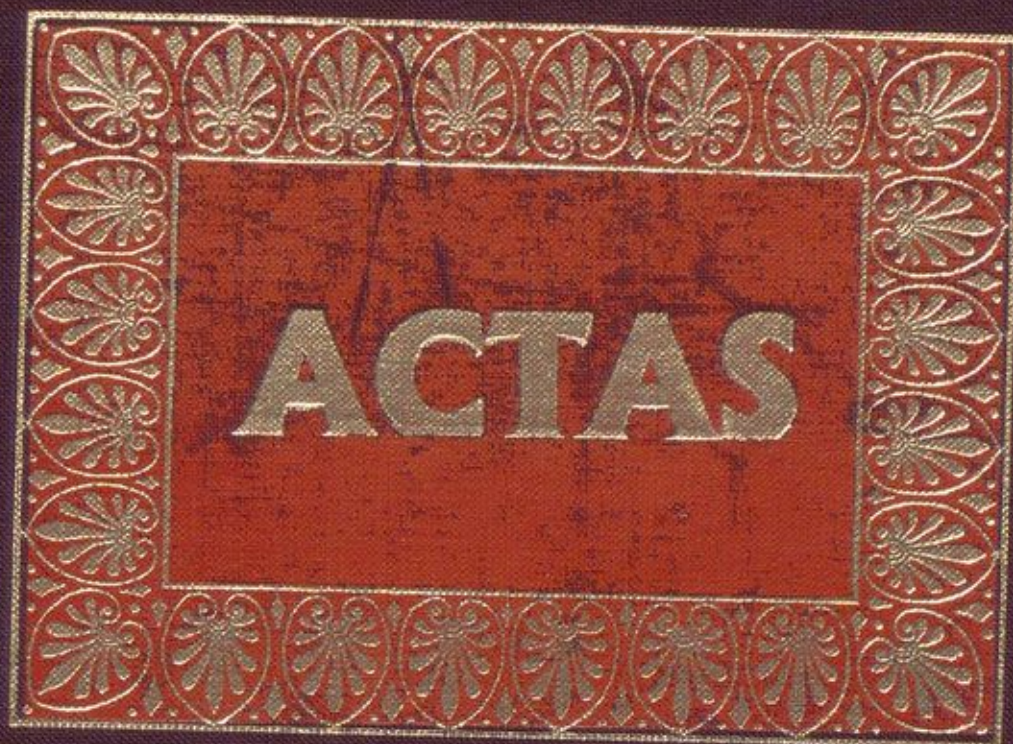
*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2000 / 2002

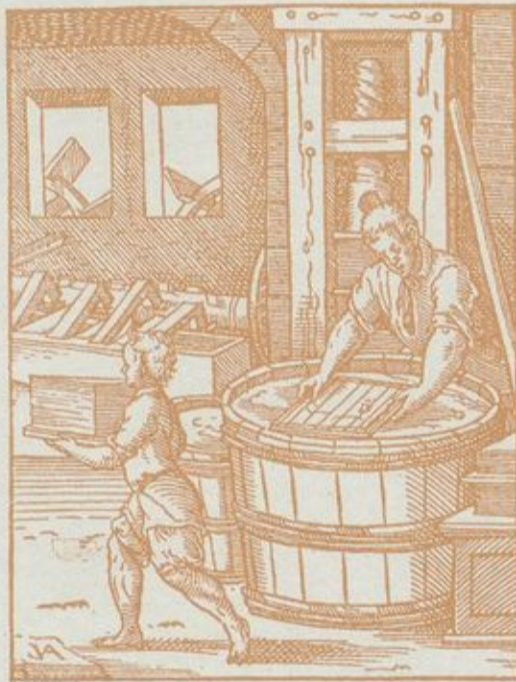
*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Entrerrios

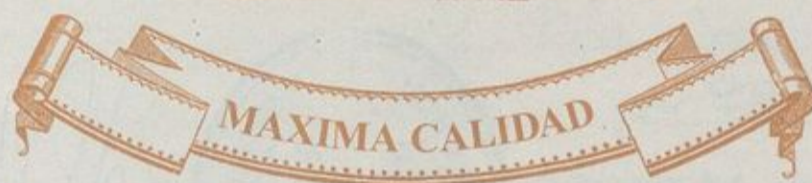


DOHE  
09906



LIBROS COSIDOS

**DOHE**



**DOHE**

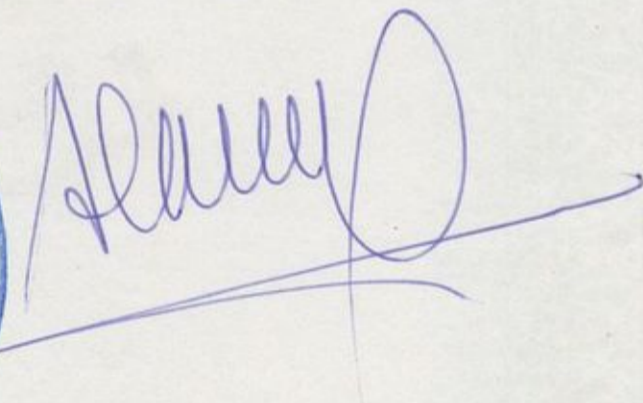
DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE 100 FOLIOS ÚTILES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ES EL DECIMO PRIMERO DE LA SERIE Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2000.

ENTRERRIOS, A 27 DE ENERO DE 2000.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 27 DE ENERO DE 2000.

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionaron todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo, los vocales Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

La vocal, Doña Raquel Martín Solomando se incorpora a la sesión en el momento en que se iniciaba el punto del orden del día, ruegos y peticiones, asiste el Secretario Acc. de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica:

No asiste el vocal, Don José Montero González.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre,

pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario y urgente el día 14 de Diciembre de 1999, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA INICIALMENTE APROBADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.-

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de fecha 23 de Diciembre de 1999, recibida de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, solicitando la ratificación de la modificación Estatutaria realizada por la citada Mancomunidad.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de los Estatutos que obran en el expediente, oído el informe del Sr. Alcalde a su vez representante de esta Entidad en la Mancomunidad de constante referencia, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Ratificar el acuerdo de aprobación inicial de la modificación Estatutaria de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.

2º - Que se notifique el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON EL APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DEL HUERTO ESCOLAR.-

La Junta Vecinal conoce del escrito de fecha 29 de Noviembre de 1999, que presenta la Dirección del Colegio Público "La Paz", renunciando a seguir explotando el denominado COTO ESCOLAR.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de la petición formulada por el vecino, ~~DON~~ DIEGO HORRILLO SOLOMANDO, interesándose por el arrendamiento del mencionado huerto, después de ~~larga~~ <sup>corta</sup> deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Adjudicar el arrendamiento del huerto escolar que después se indica al vecino que igualmente se menciona, por el precio y plazo de concesión que se expresa:

Huerto Escolar, con una superficie de una hectárea que linda: Norte, camino de servicio; Sur y Este, lote número 125 de Entremiños, y Oeste, lote número 126 de Entremiños.

Adjudicatario, Don Diego Horrillo Solomando.

Plazo de la adjudicación desde el día 1 de Enero al 31 de Diciembre 2000.

Canon anual, 25.000.- Ptas más la derramada de riego que pase al cobro la



Comunidad de Regantes.

Forma de pago de la renta el 50% a la firma del contrato, el resto el día 30 de Junio de 2000, en cuanto a la derrama de riego, la tendrá que hacer efectiva el Sr. Hornillo Solomando en los plazos y meses que por la Comunidad de Regantes así se determine.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos otros documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo acordado.

3º- Que se notifique el presente acuerdo al Sr. Hornillo Solomando a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS Y DESPOJOS EN VARIAS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PRÓXIMAS A LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS GUADIANA Y ZÚJAR QUE PRESENTAN VARIOS GANADEROS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta de las siguientes:

Primera.- Solicitud de fecha 28 de Octubre de 1999, suscrita por DON NICOLÁS DE LA FLOR MURILLO, vecino de Uva de la Serena, con domicilio en la c/ Cruz del Río, 81 y de profesión ganadero, el cual se interesa por el arrendamiento de las hierbas y despojos en el margen izquierdo del río Guadiana al sitio denominado (quebrada), parcelas forestales números

146 y 147.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y dos Vocales), ACUERDA:

1º - Arrendar el aprovechamiento de las hierbas y despojos de la quebrada sita en el margen izquierdo del río Guadiana, parcelas números 146 y 147 y por el periodo comprendido desde el día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2000, a Don Nicolás de la Flor Murillo.

2º - Fijar el precio del arrendamiento en la cantidad de 40.000.- Ptas, que deberá hacer efectivas el Sr de la Flor Murillo en la forma siguiente; el 50% a la firma del contrato, el resto el día 30 de Junio de 2000.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

4º - Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Segunda: - Solicitud de fecha 22 de Diciembre de 1999, suscrita por Souera Gaudera, S.A., con domicilio en Orellana la Vieja, c/ El Pilar, 1-A, interesándose en el arrendamiento de las hierbas y despojos en el margen izquierdo del río Guadiana, dentro del Término Municipal de la E.L.M. de Eutrenríos, parcela forestal número 145.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Arrendar el aprovechamiento de las hierbas y despojos en el margen izquierdo del río Guadiana, dentro del Término Municipal de la E.L.M. de Entremiños, parcela número 145 y por el periodo comprendido entre el día 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2000.

2º - Fijar el precio del arrendamiento en la cantidad de 70.000.- Ptas, que se deberán hacer efectivas por la sociedad Soulera Ganadera, S.A., en la forma siguiente; el 50% a la firma del contrato, y el resto el día 30 de Junio del año 2.000.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

4º - Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Tercera.- Solicitud de fecha 17 Diciembre de 1999, suscrita por Don Francisco Reseco Tapia, vecino de la Coronada y el domicilio en la c/ Hernández Gil número 8, interesándose en el arrendamiento de las hierbas y despojos en el margen derecho del río Zújar dentro del Término Municipal de la E.L.M. de Entremiños, parcela número 141, zona forestal 1.

En este sentido, la Junta Vecinal,

después de corta deliberación, por unanimidad,  
ACUERDA:

1º - Arrendar el aprovechamiento de las hierbas y despojos en el margen derecho del río Zújar a Don Francisco Reseco Tapia, dentro del Término Municipal de la Entidad Local Menor de Entreríos, parcela número 141, zona forestal 1, si bien el ganado no podrá sobrepasar en ningún caso, el punto de encuentro de los dos brazos del río aguas abajo de la finca denominada "Las Peñas". El plazo del arrendamiento será el comprendido entre el día 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2000.

2º - Fijar el precio del arrendamiento en la cantidad de 65.000.- Ptas, que deberá hacer efectivas el Sr. Reseco Tapia en la forma siguiente, el primer 50% a la firma del contrato, el resto el día 30 de Junio del año 2000.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreríos, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

4º - Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

## ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

### ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL APROVECHAMIENTO DE LAS HIERBAS Y DESPOJOS EN LAS ERAS Y BOSQUETES, PARA EL AÑO 2.000.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, se ordena dar cuenta de las siguientes.

Solicitud suscrita por Doña Julia Cerrato González, vecina de Entremiños, con domicilio en la c/V. de Guadalupe número 3, solicita el arrendamiento de las hierbas y despojos en las Eras y Bosquetes del núcleo de Entremiños.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Arrendar el aprovechamiento de las hierbas y despojos de las Eras y bosquetes, a la Sra. Cerrato González.

2º - El plazo del arrendamiento será el comprendido entre el día 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2000.

3º - El precio del arrendamiento se fija en la cantidad de 15.000. ptas., que deberá hacer efectivas la Sra. Cerrato González, en la forma siguiente: El primer 50% a la firma del contrato, el resto, el día 30 Junio del año 2.000.

4º - Que se notifique el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA

MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL COLEGIO PÚBLICO.-

Acto seguido, se da cuenta de la petición formulada por la empresa Electricidad Gabe, S.L., interesándose por la devolución de la fianza definitiva por la realización de las obras de modificación y reforma de la instalación eléctrica en el Colegio Público "La Paz".

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista del informe que obra en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Que se proceda a la devolución de la fianza definitiva por importe de 18.000.-Ptas, a la empresa Electricidad Gabe, S.L.

2º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".

La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 19 de Enero del 2.000, que suscribe, DOÑA NICOLASA ARIAS HORRIZLO, Presidenta del Colegio Público "La Paz", la cual, en nombre y representación del citado Colegio, solicita una ayuda económica para realizar excursiones culturales por localidades extremeñas y de otras regiones.

En este sentido, la Corporación, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder al Colegio Público "La Paz" de Eutrerriás, una subvención por importe de OCHENTA Y CINCO MIL PTAS, (85.000.-Ptas), para los fines indicados.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo seña-

lado en el artículo 170.º, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención concedida.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### MOCIÓN PARA SOLICITAR UN CENTRO DE SALUD EN VALDIVIA.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, ordena dar cuenta de la siguiente Moción.

Dada la problemática existente en nuestra localidad derivada del escaso horario de atención médica, (que actualmente podríamos calificarlo hasta de "precario"), y si a ello añadimos que desde las 3,00 de la tarde hasta las 8,00 de la mañana los enfermos deben acudir al Centro de Villanueva de la Serena cuando realmente, en la mayoría de los casos podría efectuarse su atención en la localidad de Valdivia por considerar la situación geográfica de esta Entidad como punto clave para solucionar la problemática existente (se acortan distancias por su centralidad), se descongestionaría los centros de salud ya existentes, y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico sobre todo durante los meses de verano.

Por ello, la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Octubre de mil

novecientos noventa y nueve, acordó solicitar la creación de un Centro de Salud en Valdivia.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del P.S.O.E del Ayuntamiento de la E.L.M. de Entremuros, presenta la siguiente **MOCIÓN**.

1º- Solicitar la creación de un Centro de Salud en Valdivia con las especialidades de extracciones y pediatría, pues con ello se evitarían desplazamientos más largos a la población de la localidad, se descongestionarían los Centros de Salud existentes y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico.

2º- Que se notifique el presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas (ADEVAG), y a la E.L.M. de Valdivia a los efectos oportunos.

#### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, del Real Decreto 2568/1986 por el que se ~~aprueba~~ el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las Resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### TURNO DE URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente de la Junta Vecinal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91.4, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, pregunta si



algun grupo político deseaba someter a la consideración de la Junta Vecinal por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

En este sentido, por el portavoz del grupo político del P.S.O.E., propone se someta a votación la inclusión en el orden del día la adopción de diversos acuerdos solicitados por la Excma. Diputación Provincial, relacionados con el Plan Trienal 2000-2002 (Plan General, Plan Local, y Plan Complementario al General, justificando la urgencia, debido a que, el citado acuerdo deberá estar en poder de la Diputación antes del próximo día 15 de febrero del 2.000.

La Junta Vecinal, a la vista de las manifestaciones realizadas y declarada la urgencia por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

\* Obra número 112 (P); Anualidad 2000-2001; Plan Local 2000-2002.

Denominación de la obra: Pavimentación Varias Calles.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación, 7.600.000.- Ptas

Aportación Municipal, 1.900.000.- Ptas

Presupuesto total, 9.500.000.- Ptas

\* Obra número 113; Anualidad 2.000; Plan Local 2.000-2.002.

Denominación de la obra: Adecentamiento de fuentes.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación	850.000.- Ptas
Aportación Municipal	<u>250.000.- Ptas</u>
Presupuesto total	1.000.000.- Ptas

\* Obra número 114; Anualidad 2002;  
Plan Local 2000-2002.

Denominación de la obra: Mejoras red saneamiento.

Presupuesto y financiación:	
Aportación Diputación	400.000.- Ptas
Aportación Municipal	<u>100.000.- Ptas</u>
Presupuesto total	500.000.- Ptas

\* Obra número 115; Anualidad 2000;  
Plan Local 2000-2002.

Denominación de la obra: Señalización viaria.

Presupuesto y financiación:	
Aportación Diputación	750.000.- Ptas
Aportación Municipal	<u>250.000.- Ptas</u>
Presupuesto total	1.000.000.- Ptas

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referenciadas, para realizarlas por contrata.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las 21'55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que es Copia Fide.



70

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL  
MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 24 DE FEBRERO  
DE 2.000.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día veinticuatro de febrero de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solamundo.

Asiste el Secretario Acc, de la E.L.M. de Entrerriós, Don Alfonso Millán Cerrato, que Certifica.

No asiste la vocal Julia Rodríguez Tamurejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo

al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de Enero de 2000, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalaban que ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR EN ENTERRÍOS.-

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Entrerriós, considerando fundamental en su línea de actuación:

- la acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- la acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.

- la acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo y considerando entre otras, que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud es la Universidad Popular, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDA:

1º- Crear la Universidad Popular de Entrerriós.

2º- Nombrar la Junta Rectora en la forma siguiente:

80  
Presidente de la Universidad Popular,  
Don Pelayo C. González, Alcalde-Pedáneo de la  
E.L.M. de Entrerriós.

Vicopresidente de la Universidad Popular,  
Doña Julia Rodríguez Tamurejo, Vocal de la  
Junta Vecinal, y responsable del área de  
cultura.

Vocales, Don José Montero González, Vocal  
de la Junta Vecinal.

Doña Josefa Douoso López y Doña  
Carmina Gutiérrez Casatejada, vecinas de  
Entrerriós.

Secretario, Don Alfonso Millán Carrato,  
Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M.  
de Entrerriós.

Tesorero, Don José Tapia Marcos, Tesorero  
de la E.L.M. de Entrerriós.

3º - Designar para el cargo de Directora  
de la Universidad Popular de Entrerriós, a  
Doña Raquel Martín Soloveando, Vocal de la  
Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerriós.

4º - Solicitar la adhesión a la Asocia-  
ción de Universidades Populares de Extrema-  
dura, AUPEX, cuyos Estatutos, Bases Concep-  
tuales del Proyecto manifiesta conocer.

5º - Facultar al Sr. Alcalde para la  
gestión y adopción de cuantos trámites sean  
pertinentes en orden a la perfección del pre-  
sente acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTERADMI-  
NISTRATIVO A SUSCRIBIR PARA LA CESIÓN A LA  
E.L.M. DE ENTRERRIÓS DE LAS FACULTADES DE  
GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE DETER-

MINADOS RECURSOS TRIBUTARIOS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MISMA EN LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA SERENA.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio Interadministrativo a suscribir para la cesión a la E.L.M. de Enterríos, de las facultades de gestión, liquidación y recaudación de determinados recursos tributarios, así como la determinación de la participación de la misma en los ingresos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

En este sentido, la Junta Vecinal lo examina y después de amplia deliberación a la vista de la propuesta que sobre el particular realiza el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de referencia en los términos en que ha sido redactado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, para su firma.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vva de la Serena, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA DE LA OBRA NÚMERO 46/P/98.-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 27 de Julio de 1999, que suscribe DON LORENZO ARAYA FERNÁNDEZ, el cual solicita la devolución de la fianza provisional y definitiva depositada en su día por importe de 60.000.-Ptas y Aval Bancario por importe de 120.000.-Ptas. respectivamente, como garantía de la ejecución de la obra número 46/P/98, denominada "Pavimentación Varias Calles en Enterríos".

En este sentido, la Junta Vecinal, como quiera que ha transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato y no se han producido responsabilidades a que se refiere el art. 44 de la Ley 13/1995 de 26 de Mayo, modificada por Ley 53/1999, de 28 de Diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, visto lo señalado en el art. 48 de la Ley antes señalada, por unanimidad, ACUERDA.

1º - Que se proceda a la devolución de la fianza provisional por importe de 60.000.- Ptas al contratista, Don Lorenzo Araya Fernández.

2º - Que se cancele el Aval Bancario por importe de, Ptas, otorgado por Caja Rural de Extremadura, ante el Ayuntamiento de Entre-ríos.

3º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRA, de las Entidades locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las Resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las 21'40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.000.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Sobrando, asiste el Secretario Acc., de la E.L.M. de Entrerriós, que CERTIFICA.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SE-  
SIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 24 de Febrero de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA ANU-  
LACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRE-  
SUPUESTOS CERRADOS.-

Seguidamente se trae a la vista el expediente sobre depuración de derechos y obligaciones reconocidas que integran la Agrupación de Presupuestos Cerrados incoado a propuesta de la Secretaría-Intervención, que ha sido tramitado reglamentariamente, a la vista del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de Marzo de 2000, la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar la propuesta de anulación de derechos y obligaciones que integran la Agrupación de Presupuestos Cerrados, en los términos que a continuación se expresan, de acuerdo con lo previsto en las Reglas 86 y 124 de la Instruc-

ción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17 de julio de 1990.

2º - Que el expediente así aprobado, se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

3º - Importe de los derechos que se anulan 795.026.- Ptas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN 1ª  
DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAS EN EL CAM-  
PO DE FÚTBOL".

Acto seguido se da cuenta de la certificación 1ª de la obra denominada "Mejoras en el Campo de Fútbol", suscrita por el técnico-director, por importe de 3.287.000.- Ptas. En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de la misma y después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar la Certificación 1ª de la obra denominada "Mejoras en el Campo de Fútbol", por importe de 3.287.000.- Ptas IVA incluido.

2º - Que la certificación así aprobada se haga pago al Contratista, Don Juan Emilio Rodríguez Sánchez, en los términos establecidos en el contrato suscrito en su día y siempre que las disponibilidades econó-

uicas así lo permitian.

3º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, PARA AUTORIZAR AL O.A.R. LOS COBROS DE LAS CANTIDADES A SATISFACER A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SERENA EXTREMEÑA".

Seguidamente se da lectura de la comunicación de fecha 28 de Enero de 2.000, recibida de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña", interesando, en su caso, acuerdo autorizando al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzca de las cantidades que abone a este Ayuntamiento por los diferentes conceptos y abone la cantidad que corresponda a la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña". En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Apobar la aportación de la Entidad local Menor de Entreños a la Mancomunidad de Maquinaria Serena Extremeña para el ejercicio del año 2.000, por importe anual de CIENTO NOVENTA MIL PTAS (190.000.-Ptas)

SEGUNDO.- Aprobar el pago fraccionado de la aportación señalada en el párrafo anterior en cuatro plazos, que se correspondieran con los cuatro trimestres naturales, debiendo realizarse el pago a la Mancomunidad dentro de los veinte días del mes siguiente.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación

Provincial de Badajoz para que detraiga de las cantidades que abone a este Ayuntamiento en los anticipos y/o liquidaciones que le realice, por los Tributos y Tasas cuya recaudación le tiene cedida la cuota trimestral de la aportación municipal que corresponda y abone la misma a la Mancomunidad de Maquinaria Sereña Extremeña.

CUARTO.- Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los Órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidados a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria Sereña Extremeña de las cantidades pendientes, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierta del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE COLMENAS.

Se trae a la vista solicitud de fecha 6 de Marzo de 2.000, que suscribe DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SANZ, domiciliada en Herrera del Duque, c/Rodeo, 52, la cual se interesa por la correspondiente autorización para instalar dos puestos de colmenas móviles de 100 colmenas cada uno, a instalar en los márgenes de los ríos Guadiana y Zújar,

al sitio de costumbre dentro del Término Municipal de la Entidad Local Menor de Entreríos.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar a Doña María de los Angeles Gil Sauz, para que instale dos puestos de columnas movilistas de 100 cajas cada uno, en los márgenes del río Guadalupe y Zujar al sitio de costumbre.

2º - Aprobar un precio público de 300.-Ptas por caja instalada, que deberá hacer efectivas la Sra. Gil Sauz, en la Tesorería de la Entidad Local Menor de Entreríos, previamente a la realización de la instalación de los puestos de referencia.

3º - La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de Entreríos, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos o inscripciones sean necesarias y exigidas por los Organismos Sectoriales a este tipo de explotación.

4º - Previamente a la instalación de las columnas de referencia, la Sra. Gil Sauz, deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento para indicarle el lugar exacto donde podrá realizar el asentamiento de las columnas.

5º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENTRERRÍOS.

La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 21 de Febrero de 2.000, que suscribe, DON JUAN MANUEL SÁNCHEZ NICOLÁS, Presidente de la Asociación Deportiva Eutrenños, el cual en nombre y representación de la citada Asociación, solicita una ayuda económica para hacer frente a los pagos que tienen que realizar hasta la finalización de la temporada deportiva 1999-2.000.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º - Conceder a la Asociación Deportiva Eutrenños, una subvención por importe de cien mil PESETAS, (100.000,- Ptas), para los fines indicados.

2º - En cumplimiento a lo señalado en el artículo 170.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención que en este acto se le concede.

3º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS  
DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia y disposiciones recibidas de interés se da cuenta de la siguiente:

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, informando del Fondo Regional de

Cooperación Municipal, en sus secciones in-  
condicionada y condicionada al empleo en  
los términos del Decreto 32/2.000, de 22 de  
febrero.

Comunicación de la Diputación Provin-  
cial, Departamento de Agricultura y Ganade-  
ría, informando acerca de las medidas a adop-  
tar para la recogida de perros vagabundos, de  
acuerdo con el "Convenio de colaboración en-  
tre la Consejería de Bienestar Social y la Di-  
putación Provincial".

Del Ayuntamiento de Vva. de la Serena,  
notificación del acuerdo adoptado por la Comi-  
sión Municipal de Gobierno, en relación con el  
recurso de reposición interpuesto por esta Enti-  
dad local Menor de Entreniños, contra el acuer-  
do de la Comisión de Gobierno del Ayto. Vva.  
de la Serena, de fecha 29 de septiembre de  
1999, por el que se aprobaba la liquidación  
practicada por la Intervención Municipal rela-  
tiva a la participación de las Entidades Locales  
Menores de Entreniños, Valdevia y Zurbarán.

Convocatorias de la Diputación Provin-  
cial por las que se conceden subvenciones para  
las universidades populares de la provincia de  
Badajoz y para la realización de actividades  
culturales durante el año 2.000.

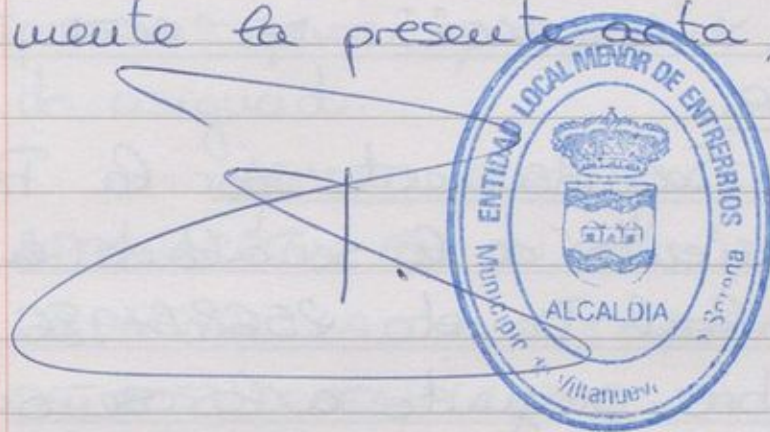
La Junta Vecinal, quedó enterada del  
contenido de la documentación recibida, no  
registrándose intervención que pueda ser consi-  
derada de interés.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del día señalado en el encabezamiento extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIÓS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.000.

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo y Doña Raquel Martín Soloucau do, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

No asiste el Vocal, Don José Montero González.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de



28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

##### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 30 de marzo de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

##### ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

Por la Secretaría se da cuenta de la moción suscrita por el Sr. Alcalde, con fecha 14 de Abril de 2000, acerca de la conveniencia de adoptar el escudo y la bandera de esta localidad. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Que se encomienda a la Alcaldía el estudio de un proyecto para la adopción de escudo y bandera municipal, con auxilio de especialista en la materia y teniendo en

cuente las especiales circunstancias históricas, sociales y económicas de la localidad.

Segundo: Autorizar a la Alcaldía Presidencia para realizar cuantas gestiones sean precisas para que pueda desarrollar el cometido asignado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS DESEMPLEADOS DE LA SECCIÓN CONDICIONADA DEL FONDO REGIONAL DE COOP. MUNICIPAL.

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha 21 de marzo de 2000, recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio, relacionado con el Fondo Regional de Coop. Municipal, sección condicionada al empleo, que se deberá ejecutar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 32/2000 de 22 de febrero, habiéndole correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de 2.182.268.- Ptas, para la contratación de desempleados.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de la proposición que realiza el Sr. Alcalde, visto igualmente las Bases confeccionadas al efecto y que han de regir en la convocatoria, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar las bases que regirán en la convocatoria por concurso-oposición para la contratación de dos desempleados por plazo de 12 meses y a jornada completa, conforme han sido redactadas.

2º - Que las bases así aprobadas sean

expuestas al público en el Tablón de Anuncios de la E.L.M. de Entrenós y simultáneamente se abra un plazo de diez días naturales para la adquisición de solicitudes.

3° - Autorizar al Sr. Alcalde para que dicte los acuerdos y resoluciones que sean necesarias hasta la culminación del proceso selectivo.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA DE VVA. DE LA SERENA - RURAL II - .

Acto seguido, se da cuenta de la comunicación de fecha 3 de abril de 2000, recibida del Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena, solicitando se designe representante de la E.L.M. de Entrenós en el Consejo de Salud de Zona de Villanueva de la Serena - Rural II, que engloba a las poblaciones de la Comrada, Entrenós, La Haba, Magacela, Palazuelo, Puebla de Alcollarón, Reua, El Torviscal, Valdivia, Villar de Reua, Zurbarán y Castillo de la Encarnación, en este sentido, la Junta Vecinal, visto lo señalado en la Orden de 12 de Enero de 1989, por unanimidad, ACUERDA:

1° - Designar representante de la E.L.M. de Entrenós en el Consejo de Salud de Zona de Villanueva de la Serena - Rural II, al Sr. Alcalde, Don Pelayo C. González Treuado.

2° - Que se dé traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena a los efectos oportunos.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA VENTA DE VARIOS NICHOS EN EL CEMENTERIO

MUNICIPAL.-

Seguidamente se trae a la vista solicitud de fecha 14 de abril de 2.000, que suscribe Don Mariano Cabanillas Gómez, vecino de Entremiós y domiciliado en la C/ Puebla de Alcocer, 15, el cual solicita se le vendan tres nichos continuos en el Cementerio Municipal, a la Junta Vecinal, a la vista de la Ordenanza Municipal que regula la Tasa por Cementerios locales, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- No autorizar la venta de los nichos solicitados con anterioridad al óbito de las personas que los ocuparían, dado que de acuerdo con la Ordenanza de referencia no se ha producido el hecho imponible que da lugar a la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Estudiar la posibilidad de conceder al Sr. Cabanillas Gómez el espacio necesario para la construcción por su cuenta de panteón o sepulturas con arreglo a lo señalado en la Ordenanza de constante referencia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE COLMENAS.-

Se trae a la vista solicitud de fecha 19 de abril de 2.000, que suscribe Doña Eva María Martínez Heruán, domiciliada en Herrera del Duque, C/ Comendador Añas Pérez, 18-1º, la cual se interesa por la correspondiente autorización para instalar tres puestos de colmenas movilizadas de 130 colmenas cada uno, a instalar en el margen izquierdo del río Guadiana,

entre el badén de la carretera Eutrenños - Valdivia y la finca la Serrezuela, zonas forestales 3 y 5, dentro del Término Municipal de la E.L.M. de Eutrenños.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar a Doña Eva María Martínez Heruán, para que instale tres puestos de columnas movilistas de 130 cajas cada uno, en el margen izquierdo del río Guadiana, entre el badén de la carretera Eutrenños - Valdivia y la finca "la Serrezuela", zonas forestales 3 y 5.

2º - Aprobar un precio público de 300.-ptas/caja instalada, que deberá hacer efectiva la Sra. Martínez Heruán, en la Tesorería de la Entidad Local Menor de Eutrenños, previamente a la instalación de los puestos de referencia.

3º - La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de Eutrenños, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos o inscripciones sean necesarios y exigidas por los Organismos Sectoriales a este tipo de explotación.

4º - Previamente a la instalación de las columnas de referencia, la Sra. Martínez Heruán, deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento para indicarle el lugar exacto donde podrá realizar el asentamiento de las columnas.

5º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los Señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levanta la sesión siendo las 23,25 horas del día señalado en el encabezamiento extendiéndose posteriormente la presente acta, de que ~~Certifico~~.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE ENTERRÍOS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2000.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veinticinco de mayo de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Felayo C. Guzález Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo y Doña Raquel Martín Sobuando, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

No asiste el Vocal, Don José Montero Guzález.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular ob-

servación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de abril de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la concierne, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Acto seguido se trae a la vista Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 040 Villa nueva de la Serena entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base número 040 Villanueva de la Serena y las entidades de Entreríos, Valdevia y Zurbarán.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de referencia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.

Visto el expediente número 8/2000, para la concesión de licencia urbanística solicitada por Doña María Sánchez



Sánchez-Paniagua, para realizar las obras consistentes en la construcción de vivienda de nueva planta y local comercial en la calle Heruán Cortés número 5 del núcleo de Entremós.

Y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder a Doña María Sánchez Sánchez-Paniagua licencia municipal de obras, expediente número 8/2000, para la construcción de vivienda de nueva planta y local comercial en la c/ Heruán Cortés número 5.

2º - Aprobar la liquidación de la Tasa por el otorgamiento de licencias Urbanísticas, por importe de 98.393.- Ptas, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Y EXCESOS DE LA OBRA "MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL".

Seguidamente se da cuenta del acta de precios contradictorios por obras realizadas en excesos en la obra denominada "Mejoras en el Campo de Fútbol de Entremós". En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de las manifestaciones que realiza el Vocal responsable de urbanismo, dado que no está de acuerdo con la valoración que se le ha dado

a la obra realizada en excesos, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto, se estudie el asunto con detenimiento y se determine de forma clara el importe de los excesos realizados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON CAMBIO DE ADJUDICATARIO DEL HUERTO FAMILIAR NÚMERO 45

Dada cuenta de solicitud de fecha 17 de abril de 2000, que presenta Don Fermín García García, el cual solicita que el huerto familiar número 45 propiedad de la Entidad Local Menor de Entreríos y adjudicado al Sr. García, que se le adjudique a su hijo, Don Fermín García Lozano.

La Junta Vecinal, a la vista de lo señalado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973 y en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1950 por unanimidad, ACUERDA:

1º- No autorizar el cambio de titularidad del huerto de referencia.

2º- Que se dé traslado del presente acuerdo al Sr. García García a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA VENTA MENOR DE CARNE Y PESCADO FRESCO.-

Acto seguido, se da cuenta de la petición de fecha 11 de abril de 2000, suscrita por Doña Nuria Rodríguez Sánchez, solicitando autorización para la venta de

carne y pescado fresco al por menor en el establecimiento de su propiedad sito en Plaza de España número 14 del núcleo de Entremiños y dedicado a la venta menor de toda clase de artículos.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto informe favorable que obra en el expediente de fecha 11 de mayo de 2.000, emitido por los servicios de atención primaria de salud, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar a Doña Nuria Rodríguez Sánchez, para que venda carne y pescado fresco al por menor en el local de su propiedad dedicado a la venta menor de productos alimenticios menos de 120 m<sup>2</sup>, sito en Plaza de España número 14 del núcleo de Entremiños.

2º - Solicitar de la Sra. Rodríguez Sánchez, copia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Epígrafe correspondiente a los efectos oportunos.

3º - Aprobar la liquidación de la tasa por importe de 5.000.- Ptas, conforme a la Ordenanza en vigor.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:  
ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE COMERCIO MENOR PRODUCTOS DE ALIMENTACION.-

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y halladas conformes y

ATENDIDO que las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, se propone a la Junta

Vocales la adopción del siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la Licencia de fecha, marzo de 1992, de apertura del establecimiento o actividad de, COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN MENOS DE 120 M<sup>2</sup>, en favor de Doña Nuria Rodríguez Sánchez, con domicilio en Plaza de España número 14 del núcleo de Entreríos.

SEGUNDO.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO.- Aprobar la tasa que asciende a 5.000.- Ptas, conforme a la Ordenanza en vigor.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vocales quedó enterada de las resoluciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia y disposiciones recibidas de interés desde la última sesión

celebrada se da cuenta de la siguiente:

Comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, informando de la concesión de una subvención al Colegio Público "La Paz" por importe de 3.500.000.- Ptas, para atender las necesidades inmediatas que en su día fueron solicitadas.

Del Colegio Público "La Paz", solicitando que como quiera que los locales que venía ocupando la Coop. Textil han quedado vacíos por disolución de ésta que los locales de referencia puedan incorporarse al Colegio Público y así dar respuesta a las necesidades de espacio con que cuenta el Colegio de referencia.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, informando sobre el solar escriturado en su día a nombre del Ayuntamiento y que por error del antiguo IRYDA fue vendido a la Coop. Agrícola "San Isidro".

Decreto 129/2000 de 16 de mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2000.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los atendidos escritos y documentos no registrándose intervención de clase alguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las 23'55 horas del día señalado en el encabezamiento extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-  
RÍOS EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.000.-

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremíos, asistiendo asimismo, los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo, Doña Raquel Martín Sobrera y Don José Montero González, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entremíos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, corres-

pendiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 25 de mayo de 2.000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999.-

Examinado el expediente de rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, autorizado por el Secretario de la Junta Vecinal, en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 1999, y hallados conforme.

Visto lo señalado en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 y Regla 135 de la Instrucción de Contabilidad, para las Entidades Locales, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas que obra en el expediente de referencia, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente, ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Entidad Local Menor de Extremos, referido al día 31 de diciembre de 1999, cuyo importe queda fijado en, SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y DOS PESETAS (64.322.052.- Ptas).

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Sr. S.

cretario-Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde, se remita a la Delegación del Gobierno en Extremadura y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes. La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, así lo acuerda.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### OBRAS AEPSA, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se da cuenta de lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, y en la Resolución de 30 de marzo de 1999, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, (AEPSA).

Asimismo se da cuenta del escrito de fecha 26 de abril de dos mil recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, informando que por la citada Comisión se ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.M. de Entreninos, por importe de 750.000.- Ptas, destinadas para la contratación de mano de obra desempleada.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y hallados conforme, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE SERRANO", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, UN MILLÓN DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PTAS (1.236.060.- Ptas), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

SEGUNDO.- Solicitar del INEM, una sub-



uenci6n por importe de, SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.- Ptas), para el pago de salarios y seguros sociales.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejeria de Economia, Industria y Comercio, una subvenci6n de, DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PTAS (250.000.- Ptas) para sufragar los gastos de materiales empleados en el desarrollo de la obra.

CUARTO.- Aprobar una aportaci6n de fondos propios de la E.L.M. de Entrerios, por importe de, DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL SESENTA PTAS (261.060.- PTAS), como exesos del coste total de la obra.

QUINTO.- Que en cumplimiento de lo sealado en el articulo 6 de la Orden de 26 de Octubre de 1998, se remita copia certificada del presente acuerdo y resto de la documentaci6n a la Direcci6n Provincial del INEM, y Junta de Extremadura, Consejeria de Economia, Industria y Comercio.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACI6N, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACI6N 2<sup>a</sup> Y FINAL DE LA OBRA N<sup>o</sup> 46/99, DENOMINADA "PAVIMENTACI6N VARIAS CALLES EN ENTRERIOS".-

Seguidamente se trae a la vista Certificaci6n 2<sup>a</sup> y final de la obra numero 46/99, del Plan Provincial de Cooperaci6n, denominada "Pavimentaci6n Varias Calles en Entrerios".

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y despues de corta deliberaci6n y como quiera que la encuentra conforme, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificaci6n 2<sup>a</sup> y

final de la obra número 46/99, del Plan Provincial de Cooperación denominada "Pavimentación Varias Calles en Entornos", por importe de, UN MILLÓN SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS PTAS (1.758.466.-Ptas).

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada sea remitida a la Diputación Provincial y previo los trámites reglamentarios se proceda al pago de la certificación de referencia al contratista adjudicatario de la obra.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Acto seguido se trae a la vista copia del Convenio de Colaboración para la Implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que integran el Servicio Social de Base 040, Convenio que se ha recibido desde el Ayuntamiento de Uva. de la Serena.

En este sentido, y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la Implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) en los términos en que ha sido redactado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, para la firma

del Convenio de referencia.

TERCERO.- Que se remita copia certificada del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Va. de la Serena, a los efectos oportunos.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR CONTINUADA.-

Siguientemente se da cuenta del escrito de fecha 29 de mayo de 2.000, que suscribe DOÑA NICOLASA ARIAS HERRILLO, Directora del Colegio Público "La Paz", la cual en nombre del Colegio y Consejo Escolar, solicita monitores que puedan colaborar con el Colegio en el proyecto de actividades complementarias a desarrollar por las tardes.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación y como quiera que no cuenta con la información suficiente, acerca de las competencias u obligaciones que sobre el asunto le puedan corresponder, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se disponga de la información necesaria y adecuada sobre el asunto planteado.

2º- Que se dé traslado del presente acuerdo al Colegio Público a los efectos oportunos.

#### ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CAMBIO DE ADJUDICATARIO VARIOS HUERTOS FAMILIARES.-

A continuación se da cuenta del escrito de fecha 29 de mayo de 2.000, que suscribe DOÑA LUCÍA SEGADOR PÉREZ, la cual solicita que los huertos familiares números 126, 130 y 157, adjudicados a su difunto marido, pasen a su

nombre.

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, propone a los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, que como quiera, que se pretenda en un futuro próximo el racionalizar el uso y disfrute de la totalidad de los huertos familiares corrigiendo en la medida de lo posible las irregularidades que se vienen produciendo en la explotación de los huertos de referencia, que se le adjudique uno de los tres huertos dejando los otros dos pendientes hasta tanto se acometan las soluciones que en su caso procedan.

Por el Vocal, Sr. Tapia, se manifiesta que lo más apropiado sería adjudicarle los tres huertos y cuando se acometan las actuaciones que se acuerden considerar el asunto como a cualquier otro adjudicatario.

El Vocal, Sr. Montero, manifiesta su conformidad con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde consistente en que de momento solo se le adjudique un solo huerto.

La Vocal Sra. Martíu Solomando, señala que no le parece bien que haya adjudicatarios con dos o más huertos y otros vecinos teniendo interés no puedan disponer ni tan solo de uno.

A la vista de las diferentes manifestaciones se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Por tres votos a favor, los emitidos por el Sr. Alcalde y los Vocales Sr. Montero González y Martíu Solomando y dos en contra de los Vocales, Sr. Tapia Marcos y Rodríguez Tamurejo, se ACUERDA:

PRIMERO.- Que hasta tanto se acuerden las actuaciones a realizar sobre la totalidad de los muertos y adjudicatarios, dejarlos como están en la actualidad, desnegando los cambios solicitados por la Sra. Segador Pérez.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE VARIAS SUBVENCIONES  
A DIFERENTES ASOCIACIONES LOCALES.-

PRIMERO.- La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 13 de mayo de 2000, que suscribe DON JOSÉ A. BAYÓN BURGUEÑO, el cual en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores de Entremiños, solicita una ayuda económica para organizar una tirada al plato de carácter local, con motivo de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador mayo 2000.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º- Conceder a la Sociedad de Cazadores de Entremiños, una subvención por importe de, VEINTE MIL PTAS (20.000,- Ptas), para los fines indicados.

2º- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 170.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención que en este acto se le concede.

3º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 13 de mayo de 2000, que sus

cribe DON ELOY MERINO PAZ, el cual en nombre y representación de la Asociación de Galgueros de Entremiños, solicita una ayuda económica para organizar una carrera de galgos, con motivo de las Fiestas Patronales San Isidro Labrador mayo 2000.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder a la Asociación de Galgueros de Entremiños, una subvención por importe de, QUINCE MIL PTAS (15.000.- Ptas), para los fines indicados.

2º - En cumplimiento de lo señalado en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención que en este acto se le concede.

3º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

TERCERO.- La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 29 de abril de 2000, que suscribe DON ANTONIO ABAD DURÁN, el cual, en nombre de la Asociación de Pensionistas, solicita una subvención para sufragar los gastos que se originan con motivo del aperitivo ofrecido a los socios de la citada Asociación, todo ello con motivo de la celebración de las Fiestas y Ferias en honor de San Isidro 2000.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder a la Asociación de Pensionistas, una subvención por importe de CATORCE MIL QUINIENTAS PTAS (14.500.- Ptas), para los fines indicados.

2º - En cumplimiento de lo señalado en el

artículo 170.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención concedida.

3º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

#### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-

##### RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFR), de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

##### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal levantó la sesión siendo las 23'30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE  
ENTRERRÍOS EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.000.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Raquel Martín Solouaudo.

No asisten los Vocales, Doña Julia Rodríguez Tamurejo y Don José Montero González, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspon-



diante a la celebrada con carácter Ordinario el día 29 de junio de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por una unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/2000.-

Tercado procedimiento de contratación de tramitación ordinaria para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto, de las obras número 112/PL/2000, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremós".

Atendido que el proyecto técnico de las obras de referencia redactado por el Equipo Comarcal de la Excma. Diputación y Supervisado en forma reglamentaria, redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con consignación suficiente en la partida 5.611, del vigente presupuesto y evacuados los informes de la Secretaría - Intervención, tal y como obra en el expediente, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el Proyecto Técnico de la obra número 112/PL/2000, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremós", en la forma en que aparece redactado.

2º - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la

Junta Vecinal.

3°- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida número 5.611, del vigente Presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta pública para la adjudicación de las obras de "Pavimentación Varias Calles en Entremiós", número 112/PL/2.000, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueba, considerándose ambos documentos parte integrante del contrato.

4°- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

5°- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:  
ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACIÓN CON LA  
ADOPCIÓN DEL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA  
MUNICIPAL. -

Por la Presidencia se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el expediente que se tramita para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta localidad, expediente que se somete a examen de los señores y señoras presentes.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal de esta localidad, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente.

ESCUDO HERÁLDICO.- En campo de plata; tres casas de gules aclaradas de sable entre dos ondas horizontales de azur; bordura de sinople cargada de dos tomates de oro, dos mazorcas de maíz en oro y dos espigas de arroz cruzadas en punta al timbre con una real cerrada.- BANDERA MUNICIPAL.- 2ª y 5ª banda en azur y resto blanco con el escudo brochanté al centro en sus colores.

SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 4 del Decreto 13/1991 de 19 de febrero, se abra información pública a efectos de reclamaciones y alegaciones, considerando definitivamente aprobado el expediente caso de no producirse, remitiéndose posteriormente junto con la memoria justificativa a la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PERMUTA DE SOLAR CON LA COOP. AGRÍCOLA "SAN ISIDRO", ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se trae a la vista, Certificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Sociedad Coop. Agrícola "San Isidro", de fecha 28 de junio de 2000, acuerdo que tiene que ver con la intención de la Coop., de escriturar la Casa Almacén sita en la C/Avda de Extremadura, s/n, y una vez escriturado tanto

la Casa Almacén como el Cebadero de Gauado Vacuno, permutar el solar propiedad del Ayuntamiento de Entreríos, cuyos linderos son: fachada principal, Calle Guadalupe y Serrano, derecha, edificio de la Coop.; izquierda, cebadero de gauado vacuno y fondo calle de servicio, solar que ocupa una superficie de  $1528 \text{ m}^2$ , por otro solar de la concesión del cebadero junto al bosque.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1° - Expedir certificación a favor de la Coop. de constante referencia para que pueda escriturar exclusivamente la parte edificada y recinto de la Casa-Almacén de la Concesión Administrativa que en su día otorgó en su favor el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

2° - Requerir a la Coop., la documentación gráfica necesaria al objeto de determinar con exactitud los  $\text{m}^2$  que se escriturarán, bien entendido que el solar de  $1528 \text{ m}^2$  quedaría fuera del título que se otorgue.

3° - Que una vez la Coop., cuente con los títulos tanto de la Casa-Almacén y Cebaderos, por la E.L.M. de Entreríos, se adoptarían los acuerdos, que proceden, al objeto de realizar la permuta interesada.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA  
ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO  
"LA PAZ". -

Seguidamente se trae a la vista

instancia de fecha 23 de mayo de 2000, que suscribe, Doña M<sup>a</sup> Josefa Cabrera Sánchez, Presidenta de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "La Paz", solicitando una subvención para sufragar los gastos que se originen con motivo de la celebración de otras tantas actividades de carácter recreativas y culturales que la asociación organice.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1<sup>o</sup> - Conceder a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público "La Paz" de Entremiños, una subvención para los fines señalados por importe de TREINTA MIL PTAS (30.000.-Ptas)

2<sup>o</sup> - Que de conformidad a lo señalado en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que por este acto se concede.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

#### INSTANCIAS Y COMUNICACIONES. -

La Junta Vecinal conoce solicitud de fecha 13 de julio de 2000, que suscribe Doña Concepción Sánchez Manzanaedo, la cual solicita la construcción y apertura de una puerta-cochera en la fachada lateral (parquecillo travesía Pz. de España c/V. Guadalupe) de la finca urbana número 19, todo ello, por obras de reforma proyectadas en la finca de referencia, y así poder acceder con vehículos por el lugar señalado.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista del diseño y obras realizadas en el parquecillo que impiden la circulación de toda clase de vehículos a través del mismo, por unanimidad, ACUERDA:

1°- DENEGAR.- la construcción y apertura de la puerta solicitada, ya que el parquecillo no es factible ni conveniente modificarle en su configuración y forma en que se ha diseñado.

2°- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

#### ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ASUNTO SOBRE LA MESA.- JORNADA ESCOLAR CONTINUADA, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

A continuación se trae a la vista expediente que tiene que ver con la implantación de la jornada escolar continuada, asunto que quedó sobre la mesa en la sesión anterior por no disponer en ese momento de la información necesaria y adecuada para adoptar el acuerdo que proceda sobre el particular.

En este sentido y como quiera que en este tiempo se ha recopilado la información requerida y en particular la Orden 19 de mayo de 2000, por la que se regula la nueva jornada escolar en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Extremadura.

La Junta Vecinal, a la vista de la Orden mencionada, conocido escrito de fecha 14 de julio de 2000, que suscribe Doña Nicolasa Arias Hornillo, Directora del Colegio Público "La Paz", por el cual solicita la colaboración del Ayuntamiento para la implantación de la jornada de constante referencia y en con

creto para la contratación de un monitor/ra para la realización de la actividad complementaria de "Bailes Regionales", por dos votos a favor y una abstención, ACUERDA:

1º- Que se preste la colaboración necesaria para la contratación de un monitor/ra, para la realización de la actividad complementaria en el Colegio Público "La Paz", de Bailes Regionales.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias al objeto de materializar el acuerdo de referencia.

3º- Que se traslade a la Dirección del Colegio Público el acuerdo de referencia a los efectos oportunos.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente:

Comunicación recibida de la Diputación de Badajoz, informando que se ha concedido a la Universidad Popular del Ayuntamiento una subvención por importe de, 250.000.- Ptas.

Del Ayuntamiento de Uva de la Serena, comunicando que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2.000, se ha acordado solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta que resuelva el Gobierno firmado el 23 de julio de 1984.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología informando de que para la anualidad de 2.000, está previsto realizar inversiones en esta localidad por importe de, 20.000.000.- Ptas, para la construc-

ción de 2 aulas.

De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, denegando la corta de arbolado solicitada. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la documentación referenciada, no registrándose intervención que pueda ser considerada de interés.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las 23,15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que  
CERTIFICO.



*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL ME-  
NOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE  
2.000.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 5 de octubre de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurego y Don José Montero González.

No asiste la Vocal, Doña Raquel Martín Sclouando, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspon-

diente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de julio de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 1999.-

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de fecha 15 de junio de 2000, que emite la Comisión Especial de Cuentas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Menor de Entreríos correspondiente al ejercicio de 1999, en los términos en que ha sido redactada.

2º- Que la cuenta así aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/00, DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN ENTRERRÍOS".-

Acto seguido la Junta Vecinal examina la propuesta de adjudicación del contrato de "Pavimentación de Varias Calles en Entreríos, obra número 112/PL/00, que hace la Mesa de Contratación en favor de PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L. por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Junta, después de corta

deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Euternós", a Pavimentos y Construcciones Mena, S.L., por el precio de, 3.950.000.- ptas IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida nº 5611 del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL PERIODO 2001-2006, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se da cuenta de comunicación de fecha 18 de septiembre de 2000, recibida de la Diputación Provincial, en relación con el Programa Operativo Local 2001-2006 y que a esta Entidad Local Menor le han correspondido la cantidad de 10.000.000.- ptas para el periodo indicado con la siguiente financiación:

Diputación, 21'40 %

Ayuntamiento, 5'00%

Otras (Feder), 73'60%

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a la Excmo. Diputación Provincial las siguientes inversiones:

\* Pabellón Multiusos, presupuesto 10.000.000 ptas, anualidad 2001.

SEGUNDO.- Que la inversión así propuesta sea remitida a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA REFORMA DE UN LOCAL CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE CAFE-BAR.-

Visto el procedimiento incoado a instancia de DOÑA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, para la concesión de licencia municipal de obras para reformar un local con destino a la actividad de Café-Bar en Plaza de España, 24 del núcleo de Eutrennós.

Remitido el expediente a la Junta de Extremadura, por si tenían que formular alguna clase de condicionamiento a la licencia pretendida, realizado el trámite de audiencia sin que se haya formulado ninguna clase de manifestaciones.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder a Doña Guadalupe Martínez Rodríguez, licencia de obras para la reforma de un local destinado a la actividad de Café-Bar,

sito en la Plaza de España, 24, conforme al proyecto técnico del Arquitecto Técnico, Don Antonio Bordallo Mejías, condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

a) La licencia de obras no comporta la apertura al público de los locales o recintos del edificio que habrá de ser objeto de la correspondiente licencia de apertura.

b) La licencia se entiende expedida sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y sin que puedan invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de la actividad.

c) Las obras se iniciarán en el plazo de un mes y se terminarán en el de tres meses, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

2º - Aprobar la liquidación de la tasa que asciende a 37.293.- ptas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CESIÓN, EN SU CASO, DEL CAMIÓN DEL SERVICIO  
DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.-

Acto seguido se da cuenta de la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que tiene que ver con la cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Camión marca Mercedes 1824, matrícula BA-1837-Z), con destino a la recogida de residuos sólidos urbanos en las entidades de, Eutrenós, Valdivia, Zurbarán, Las Guadalperales, y Acedera), en

este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1°- Aceptar la cesión del camión destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en las condiciones establecidas en la Orden de 5 de julio de 2000.

2°- Facultar al Sr. Alcalde, para la adopción y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la perfección del presente acuerdo.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:  
MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4° DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL HUERTO DENOMINADO "COTO ESCOLAR".-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa a los reunidos que ha recogido el sentir del vecino, Don Diego Hornillo Solomando, a la parte arrendatario del huerto de propiedad municipal, denominado "Coto Escolar," en el sentido de que le parecía excesivo el precio estipulado y acordado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 27 de enero de 2000, precio que ascendía a la cantidad de 25.000.- Ptas/Ha y año, además de la derrama de agua de riego que panga al cobro la Comunidad de Regantes.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, ACUERDA:

1°- Modificar el punto primero del acuerdo de arrendamiento del coto escolar, modificación que afecta al precio, pasando a ser de 12.000.- ptas/Ha y año en lugar de las 25.000 ptas acordadas en su día, el resto del acuerdo no sufre variaciones de clase alguna.

2º - Que se notifique el presente acuerdo al Sr. Hornillo Soloveando a los efectos oportunos y se le cite para la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRERÍOS.-

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha 29 de julio de 2.000, que suscribe DON ROGELIO SÁNCHEZ-P. MORENO, Presidente de la Asociación Deportiva Enterreríos, el cual se interesa por una subvención por importe de, doscientas mil ptas (200.000.- ptas), para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la Asociación citada.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, oído conforme de los Servicios de Intervención, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Enterreríos, por importe de CIEN MIL PTAS (100.000.- PTAS), con destino a los fines expuestos.

2º - Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 171.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y como quiera que la Asociación tiene al día de hoy otra subvención por importe de CIEN MIL PTAS (100.000.- PTAS), pendiente de justificar, hasta tanto no sea justificada, no se hará efectiva la que por este acto se concede.

3º - Que una vez recibida la subvención la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino y finalidad de la misma.

TURNO DE URGENCIA.-

Fuera del Orden del Día y tras ser declarada por unanimidad su urgencia, la Junta Vecinal incluye para la adopción del acuerdo que proceda el siguiente ASUNTO:

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN PATRIMONIAL.

Seguidamente se trae a la vista expediente que se tramita a instancia de RETEVI-SIÓN MÓVIL, S.A., solicitando el arrendamiento de una porción de terreno de unos 120 m<sup>2</sup>, para la instalación, montaje, explotar, mantener, conservar y reparar, una Estación de Telefonía Móvil, en terrenos municipales al sitio de las Peñas Polígono 23, Parcela Catastral 5.063, calificados como de naturaleza rústica y de propiedad de la Entidad Local Menor de Entreríos.

En este sentido, la Junta Vecinal considera de interés el arrendamiento, pero el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes municipales y al ejercicio de una determinada actividad, la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y por ser conveniente fijar una duración superior a los cinco años, aconsejan la subasta como forma de contratación del arriendo, todo ello conforme a lo señalado y exigencias previstas en el artículo 92 del Reglamento de Bienes.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes indicado y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Arrendar mediante la forma de subas-



ta el siguiente bien patrimonial:

Parcela con una superficie total de 1,40 Has, de la cual se arriendan 120 m<sup>2</sup> ocupada por pinos y Eucaliptus, señalada con el número 28 del Registro de Bienes y Derechos de la E.L.M. de Entreríos e inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 778, Libro 314, Folio 49, Finca 23290 Inscripción 1<sup>a</sup>.

2<sup>o</sup> - Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente anuncie se la licitación mediante la forma de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente.

#### RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### BUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente

acta, de que CERTIFICA




ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2000.

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de octubre de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

No asisten los Vocales, Doña Raquel Martín Solbuando, y Don José Montero González, asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 5 de octubre de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN  
SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN  
LA CONVOCATORIA DE UN AUXILIAR DE POLICÍA  
LOCAL.-

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concurso-oposición libre de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, denominada Auxiliar de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Entremiós y halladas conforme, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición Libre de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales,

Clase Policía Local y sus Auxiliares, denominación Auxiliar de la Policía Local, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LISTA-COBROTORIA  
HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO 2000.-

Seguidamente se trae a la vista lista-cobrotonia correspondiente a los huertos familiares ejercicio 2000, en este sentido, la Junta Vecinal, examina la lista confeccionada al efecto por los servicios de recaudación y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la referida lista cobrotonia en la forma en que ha sido redactada y que asciende a la cantidad de 1.589.302 Ptas.

SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se proceda a la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE  
LAS ENTIDADES LOCALES, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Acto seguido, se da lectura a la Mo-

ción que presenta a la Junta Vecinal el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Euzerriños, en relación con la financiación de las Entidades Locales.

Finaliza la lectura y después de corta deliberación la Junta Vecinal por unanimidad aprueba la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de la financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de la financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la

Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio 2001 un sistema transitorio de financiación de las Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuren la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las defunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO.- Dar traslado a la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

#### RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última

sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a stylized, cursive mark. The signature on the right is more legible, appearing to be 'Pelayo C. González'. Both signatures are positioned around a central official seal.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2000

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día dos de noviembre de dos mil, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriños, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

No asiste la Vocal, Doña Raquel Martín

Solauando, y el Vocal Don José Moutero González asiste el Secretario de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión; se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 26 de octubre de 2.000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO,  
DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.000.-

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 149, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a



La Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el siguiente resumen

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 3º Tasas y otros ingresos — 6.064.347 Ptas  
Capítulo 4º Transferencias corrientes — 35.542.950 Ptas  
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales — 4.579.000 Ptas

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Enaj. de invers. reales — 5.000 Ptas  
Capítulo 7º Transf. de capital — 6.263.000 Ptas  
TOTAL INGRESOS — 52.454.297 Ptas

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Gastos de personal — 18.990.000 Ptas  
Capítulo 2º Gastos en bienes cor. y servicios — 20.463.339 "  
Capítulo 3º Gastos financieros — 60.000 "  
Capítulo 4º Transf. corrientes — 2.355.000 "

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Inversiones reales — 10.340.000 "  
Capítulo 7º Transf. de capital — 245.958 "  
TOTAL GASTOS — 52.454.297 "

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor tres, en contra ninguno, por lo que el Presupuesto es aprobado tal y como ha sido redactado.

Conjuntamente son aprobadas las bases de

ejecución del Presupuesto, así como la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición al público, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil, se reúnen los señores que después

se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Eutreníos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Montero González y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

No asiste la Vocal, Doña Raquel Martín Sobrando, y el Vocal Don José Tapia Marcos, asiste el Secretario de la Junta Vecinal de E.L.M. de Eutreníos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 2 de noviembre de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL  
PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA  
NÚMERO 112/PL/00, DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN  
VARIAS CALLES EN ENTREERRÍOS".-

Seguidamente se trae a la vista el Plan Básico de Seguridad y Salud, de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entreerríos", plan que ha sido elaborado por la empresa adjudicataria de la obra, Pavimentos y Construcciones Mena, S.L., en este sentido, a la vista del informe favorable emitido por, DOÑA MARÍA BELÉN GÓMEZ RODRÍGUEZ, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entreerríos".

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que prosiga con los trámites reglamentarios para el inicio y ejecución de la obra.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD  
PARA UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL  
SECTOR PÚBLICO FORMULADO POR DOÑA JOSEFA  
DONOSO LÓPEZ.-

Acto seguido se da lectura a instancia de DOÑA JOSEFA DONOSO LÓPEZ, profesora de educación de adultos del Ayuntamiento de Entreerríos, solicitando le sea reconocido la compatibilidad para un segundo puesto en el sector

público consistente en la realización de actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, en puestos promovidos por la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología.

En este sentido a la vista de cuanto dispone la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto igualmente INFORME DESFAVORABLE emitido por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura que obra en el expediente.

La Junta Vecinal después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Denegar la compatibilidad para un segundo puesto en el sector público solicitado por, DOÑA JOSEFA DONOSO LÓPEZ.

2º - Que se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Dirección General de Coordinación e Inspección así como a la Sra. Donoso López a los efectos oportunos.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACUERDO QUE PROCEDA.-

La Junta Vecinal conoce comunicación de fecha 10 de noviembre de 2000, recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Dirección General de la Mujer, acompañado de un manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación ACUERDA:

1º - Aprobar el manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

2º - Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación, que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

3º - Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores y señoras Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la Convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintinueve

horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIÓS EL DÍA 25 DE ENERO DE 2001.

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo, Doña Raquel Martín Sobrando y Don José Moutero González, si bien este último se incorpora a la sesión en el momento que se trataba el 3º asunto del orden del día. Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada

la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL ARRENDAMIENTO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.-

Seguidamente la Junta Vecinal examina la propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento de una porción de terreno de propiedad municipal en el Polígono 23 Parcela Catastral 5.063, de unos 120 m<sup>2</sup> de superficie, para la instalación, montaje y explotación de una Estación Base de Telefonía Móvil, que hace la mesa de contratación en favor de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A, por ser el postor que ofrece el precio más ventajoso para los intereses municipales, y hallada conforme, en armo-



uía con la misma, la Junta Vecinal, por 3 votos a favor y 1 voto en contra, ACUERDA:

1º- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento de una porción de terreno de propiedad municipal en el Polígono 23 Parcela Catastral 5.063, de unos 120 m<sup>2</sup> de superficie, para la instalación, montaje y explotación de una Estación Base de Teléfono Móvil, a RETEVISIÓN MÓVIL, S.A por el precio de CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PTAS MÁS IVA (425.000.- Ptas) más IVA.

2º- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato de arrendamiento y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento de naturaleza privada dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras y Servicios, en relación con el Programa Operativo Local (P.O.L) para el ejercicio 2001, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Obra número 20P, anualidad 2001, Plan Operativo Local, denominación de la obra, Pabellón Multi-usos.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación	9.500.000.- Ptas
- Aportación Municipal	500.000.- "
Total Presupuesto	10.000.000.- "

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Junta Vecinal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice

al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA A LA AGENCIA DE LECTURA "ANTONIO GONZÁLEZ-HABA BARRANTES" DE ENTREERRÍOS.-

La Junta Vecinal conoce el texto del Convenio para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de Lectura de Entreerríos, en este sentido, después de corta deliberación, visto lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Orden de 18 de octubre de 2000, por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreerríos para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la Dotación y la Gestión de la Agencia de lectura de referencia.

2º - Facultar al Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Pelayo C. González Trevado, para la firma del Convenio.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CAMBIO DE ADJUDICATARIO DE HUERTOS FAMILIARES,

ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

A la vista de solicitud de fecha 12 de diciembre de 2.000, que suscribe DON ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ, vecino de Eutrenós con domicilio en la c/Virgen de Guadalupe, 28, el cual solicita autorización para permutar el huerto familiar n.º 3 por el huerto n.º 99, adjudicado a Don Joaquín Peguero Parejo.

En este sentido, por el Sr. Alcalde se señala que si bien el Sr. Montero González, con fecha 7 de junio de 2.000, presentó escrito solicitando la renuncia al huerto número 3 del cual era adjudicatario, asunto que fue resuelto favorablemente por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2.000, y como quiera que al día de hoy el huerto sigue sin haber sido adjudicado, parecía lógico que se autorizara el cambio solicitado.

Dicho esto cede la palabra a los asistentes para que manifestaran su opinión al respecto, en este orden de cosas, por el Vocal Sr. Tapia Marcos, señala que no es posible autorizar el cambio solicitado, dado que el Sr. Montero González ya no es adjudicatario de huerto alguno, pues como se ha dicho renunció al mismo con fecha 7 de junio de 2.000, renuncia que por otro lado le fue aceptada.

La Vocal Martín Solomando, señala que efectivamente el Sr. Montero González al día de hoy no es adjudicatario de ningún huerto, pero que como quiera que el huerto de constante referencia no ha sido adjudicado, parecía lo más apropiado aceptar el cambio solicitado, sometido seguidamente el asunto a votación, la

Junta Vecinal, ACUERDA:

1º - Por 2 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, autorizar el cambio de adjudicatario de los huertos familiares, número 3 y 99, de tal manera que el número 3 se le adjudica a Don Joaquín Peguero Parejo, vecino de Vva de la Serena, y domicilio en la c/San José número 7, y el huerto número 99 a Don Antonio Montero González, vecino de Eubornós, y domicilio en la c/Virgen de Guadalupe, 28, previo pago de la renta, correspondiente al ejercicio 2.000.

2º - Que se notifique a los interesados el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIONES A DIFERENTES ASOCIACIONES.-

Por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta de las siguientes:

Primera.- Solicitud de fecha 15 de enero de 2001, suscrita por DON MIGUEL REJA BALBOA, Presidente de la sociedad Colombicultura "Tambornós", el cual solicita una subvención para hacer frente a los gastos que se le ocasionarán con motivo de la celebración del campeonato comarcal de la temporada de vuelo 2000-2001, que tendrá lugar en Eubornós.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder a la Sociedad de Colombicultura "Tambornós", una subvención por importe de 50.000.- Ptas, y para los fines indicados.

2º - Que dé conformidad con lo indicado

en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar y justificar el destino de la subvención que se les conceda.

Segunda.- Solicitud de fecha 28 de noviembre de 2000, suscrita por DOÑA JOSEFA DONOSO LÓPEZ, Presidenta de la Asociación de Promoción Social y Cultural de la Mujer en Extremos, la cual solicita en nombre de la asociación una subvención para el arreglo, mantenimiento y conservación del mobiliario cedido por el Ayuntamiento a la asociación para uso propio, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Conceder a la Asociación de Promoción Social y Cultural de la Mujer de Extremos, una subvención por importe de 75.000.-Ptas con destino a los fines indicados.

2º- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar y justificar el destino de la subvención que se les conceda.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los

señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:  
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:


PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2001, por falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior

Decreto a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

En Entreríos, a 20 de febrero de 2001.

EL ALCALDE,




ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO,

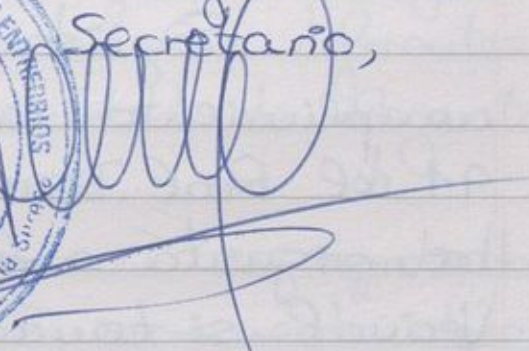


DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2001, no ha sido convocada por la Presidencia por carecer de asuntos de que tratar.

Y para que conste, y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente en Entreríos a veinte de febrero de dos mil uno.



El Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL  
MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 23 DE MARZO  
DE 2001.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Jun



ta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo. Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montemonte González y Doña Raquel Martín Solomando.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2000, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

#### ACTUALIZACIÓN RENTA HUERTOS FAMILIARES, ACUER-

DOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido, la Junta Vecinal, a la vista de la propuesta que realiza la Alcaldía, relacionada con la actualización del canon anual por disfrute y aprovechamiento de los huertos familiares de propiedad de la Entidad Local Menor de Eutrenños.

Visto igualmente lo señalado en el Texto Articulado aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa suficiente deliberación y por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º- Actualizar a partir de la fecha, el canon por aprovechamiento y explotación de la totalidad de los huertos familiares propiedad de la Entidad Local Menor de Eutrenños, fijándose dicho canon en la cantidad de 12.000.-ptas/ha, este importe es independiente de la derrama que por consumo de agua de riego establezca o pueda establecer en las diferentes campañas de riego la Comunidad de Regantes de la zona regable de Eutrenños.

2º- El canon así aprobado será objeto de revisión anual, incrementándose o disminuyéndose en la misma cuantía porcentual en que, respectivamente, aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.).

3º- Que se notifique el presente acuerdo a la totalidad de arrendatarios a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/00, DENOMINADA

## "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN ENTREERRÍOS".-

Acto seguido se trae a la vista certificación 1ª y única de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entreerríos".

En este sentido, la Junta Vecinal, examinada la certificación de referencia y encontrándola conforme, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la certificación 1ª y única de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entreerríos" por importe de 3.951.500.-ptas.

2º- Que aprobada la certificación, se dé traslado de la misma a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

3º- Que se proceda al pago en la forma convenida y si las disponibilidades económicas lo permiten al adjudicatario de la obra, CONSTRUCCIONES MENA, S.L.

## ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

### CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 6 de marzo de 2001, recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Secretaría Técnica de Drogodependencias, solicitando se les envíe el Anexo VII, de la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2001, en desarrollo del Decreto 22/2000 de 24 de octubre, destinadas a mancomunidades y Ayuntamientos que realicen programas comunitarios en el Marco del Plan Integral sobre Drogas, anexo que tiene que ver con la composición de la comisión de preven-

ción de drogodependencias.

En este sentido, y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Crear la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias cuya composición es como sigue:

Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal E.L.M. de Eutrenños.

Doña Julia Rodríguez Tamorejo, Vocal de la Junta Vecinal E.L.M. de Eutrenños.

Doña Isabel-Ana Arroyo de la Rosa, Médico Atención Primaria del Insalud.

Don Fernando Grajera Lozano, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Doña Angelines Carabias Tebas, Trabajadora Social E.L.M. Eutrenños.

Doña María Belén Barrantes Lorte, Trabajadora Social E.L.M. de Eutrenños.

Doña Josefa Douoso López, Presidenta Asociación de Mujeres de Eutrenños.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL  
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE  
BASE 004 PARA EL AÑO 2001.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 004 para el año 2001, Villanueva de la Serena entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que componen dicho servicio.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base número 004 para el año 2001, Villanueva de la Serena y los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que componen dicho servicio.

2º- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
SOLICITUD DE DON SANTIAGO MORENO CARRASCO  
PARA LA INSTALACIÓN POR TERRENOS MUNICIPALES  
DE TUBERÍA DE RIEGOS, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por Don Santiago Moreno Carrasco, vecino de Entreríos, con domicilio en la c/Afueras, s/n y provisto del DNI número 76.219.753-F, presenta escrito solicitando autorización para instalar una tubería de agua de PVC DN-140mm PN-6 ENC, en un tramo de unos 1.000 metros aproximadamente con destino al riego de la parcela número 124-a de IRYDA del Polígono 23 Parcela Catastral 5074, la instalación de la tubería se realizaría por el Camino de Servicios de propiedad Municipal Parcela Catastral 5.131 a y b).

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, visto el artículo 9º del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 17 de junio de 1955, y demás normas de aplicación, por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA:

1º- Autorizar a Don Santiago Moreno

Carrasco, para que instale la tubería de riegos antes descrita, en un tramo comprendido entre la Parcela Catastral 5077 hasta la Parcela Catastral 5074.

2°- La instalación se realizará por una de las cunetas del camino a determinar por el Ayuntamiento y a una profundidad de 1,20 metros como mínimo.

3°- El Sr. Moreno Carrasco, permitirá que en la canalización que realice para la instalación de la tubería se instale otra de propiedad del Ayuntamiento de las características y sección que el mismo determine con destino al riego de las instalaciones del campo de fútbol sito en la Avda. de Extremadura, s/n del núcleo de Entrenós.

4°- El Sr. Moreno Carrasco, se compromete a reparar y ~~reparar~~ **reparar** cuantas averías se puedan producir una vez instalada la tubería, debiendo dejar el camino y terrenos afectados en idénticas condiciones en que se encontraba con anterioridad, todos los gastos tanto de la instalación como de la reparación de posibles averías serán de su cuenta.

5°- Aprobar la liquidación de la Tasa que se notificará al interesado en forma reglamentaria.

La presente autorización se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCLUSIÓN DEL HOSPITAL DE TIERRA DE BARRROS EN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DEL INSALUD.-

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Eutrenños, presenta a la Junta Vecinal la siguiente Moción.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamientos, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos los presentes ACUERDA.

Que se inste al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Que se dé traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".-

Seguidamente se trae a la vista instancia de fecha 19 de enero de 2001, que suscribe DOÑA NICOLASA ARIAS HERRILLO, Directora del colegio público "La Paz", la cual solicita una subvención para realizar excursiones culturales por localidades extremeñas y de otras regiones.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA:

1º- Conceder una subvención al colegio público "La Paz", de Extremos por importe de 85.000.-ptas, con destino a los fines indicados.

2º- La presente ayuda económica se concede a justificar de acuerdo con la normativa correspondiente.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del día señalado.



do en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente ~~ante~~ que **CERTIFICO**.


#### DECRETO DE LA ALCALDÍA.

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2001, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que se celebre.

En Entrerriós, a 27 de marzo de 2001.

EL ALCALDE,


ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2001, y que debía celebrarse el día 29 del mes indicado, no ha sido convocada por la Presidencia por carecer de asuntos de que

tratar.

Y para que conste, y dar cumplimiento a lo señalado en el art. 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expedito la presente en Entreveros a veintisiete de marzo de dos mil uno.



Secretario Acc.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREVEROS EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2001.-

En Entreveros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de abril de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entreveros, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo. Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreveros, que Certifica.

No asisten los Vocales Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de

28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 23 de marzo de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, VARIAS OBRAS A LA CÍA TELEFÓNICA.-

Seguidamente se trae a la vista petición de fecha 23 de abril de 2001, que formula Telefónica de España, la cual interesa autorización para la realización de obras consistentes en la construcción de un paso subterráneo de 2 c. de 125 mm de diámetro y 5 m de longitud en la c/ Guadiana del núcleo de Eutrennós, todo ello, con motivo de atender la demanda de nuevos clientes y ampliar las rutas telefónicas en la localidad.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º- Autorizar a la Compañía Telefónica de España, para que realice las obras solicita-

das que consisten en la realización de un paso subterráneo de 2 c. de 125 mm de diámetro y 5 m. de longitud en la c/Guadiana del núcleo de Entrerriños.

2º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN A-1 HONOR. Y FINAL DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/00 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN ENTRERRIÑOS".-

Acto seguido se da cuenta de la certificación A1 honorarios y final, de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entrerriños" certificación que importa la cantidad de 48.500.- ptas, IVA incluido.

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y encontrándola conforme, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la certificación A-1, hor. y final de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles" en Entrerriños.

2º- Que la certificación así aprobada se haga pago a Alfil, Ingeniería y Consultoría, S.L., a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIONES A VARIAS ASOCIACIONES.-

La Junta Vecinal, conoce de peticiones de fechas, 26 de enero y 2 de abril de 2001, que formularon, Don Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno y Don Miguel A. Cerrato Millán en nombre de la Asociación Deportiva Entrerriños y Sociedad de Cazadores Virgen de Begüña, respectivamente.

te, los cuales solicitan una ayuda económica para hacer frente a los gastos de la temporada 2000/01, en el caso de la Asociación Deportiva y para repoblar el Coto de Caza Deportivo en el caso de la Sociedad de Cazadores.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder una subvención por importe de 100.000.- y 50.000.- ptas, a la Asociación Deportiva Entremías y a la Sociedad de Cazadores V. de Begüña respectivamente, para los fines y propósitos que han sido señalados.

2º - Que dé conformidad con lo indicado en el artículo 170.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de Haciendas Locales y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los presupuestos de las Entidades Locales, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, A JUSTIFICAR, la aplicación de los fondos recibidos.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el ROFRS de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resolu-

ciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal levantó la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de



CERTIFICADO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE  
ENTRERRÍOS EL DÍA 31 DE MAYO DE 2001.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de mayo de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Presidente de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamayo y Doña Raquel Martín Solomando.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

No asiste el Vocal, Don José Montero González, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo de las veintiuna horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 26 de abril de 2001, distribuida con la convocatoria, las asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
INFORMES DE SECRETARÍA.-

Acto seguido por la Secretaría, se da cuenta de los siguientes informes:

1º - En relación con la expedición de Licencias Urbanísticas, visto el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en la ley de referencia y requerirán un proyecto las siguientes

tes obras:

Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior o volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

2º - Que la Entidad Local Menor de Eutrenós, es propietaria del denominado "Coto Escolar", tiene una superficie de 1 Ha, y está calificado como Bien Patrimonial en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, que durante bastantes años, el citado huerto ha sido gestionado por el Colegio Público "La Paz", pero que con fecha 29 de noviembre de 1999, por la Dirección del Colegio Público, presenta escrito renunciando a seguir con su gestión.

Que una vez que el Ayuntamiento recupera la gestión del huerto, procede a su arrendamiento, mediante acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 27 de enero de 2000, modificado con fecha 5 de octubre de 2000, recayendo el arriendo en el vecino de Eutrenós, Don Diego Hornillo Solomando, el acuerdo de referencia tenía un año de vigencia y una renta de 12.000.- Ptas/Ha, habiendo finalizado con fecha 31 de diciembre de 2000.

Por lo expuesto, el que suscribe manifiesta que el contrato ha concluido, sin que por el momento se haya adoptado ningún nuevo acuerdo sobre el particular, por lo que sería



conveniente requerir al Sr. Hornillo Solomando, para regularizar la situación planteada, o en su caso, iniciar expediente de desahucio en los términos expresados en el artículo 133 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

Los Sres. asistentes quedaron enterados del contenido de los informes de referencia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO  
Y DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN  
DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/01.-

Turcado procedimiento de contratación de tramitación ordinaria para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto, de las obras números 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremós".

Atendido que el proyecto técnico de las obras de referencia redactado por el Equipo Comarcal de la Excmo Diputación y Supervisado en forma reglamentaria, redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con consignación suficiente en la partida 5.611, del vigente presupuesto y evacuados los informes de la Secretaría-Intervención, tal y como obra en el expediente, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra número 112/PL/2000, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremós", en la forma en que aparece redactado.

2º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público duran-

te el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Junta Vecinal.

3º- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5611 del vigente Presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta pública para la adjudicación de las obras de "Pavimentación Varias Calles en Entremiós", número 112/PL/01, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban, considerándose ambos documentos parte integrante del contrato.

4º- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

5º- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL  
DE OBRAS, PARA LA INSTALACIÓN DE CASETA Y  
TORRE DE UNA ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL.-

Seguidamente se trae a la vista expediente de concesión de licencia municipal de obras, para la instalación de caseta y torre de una estación de telefonía móvil, en la parcela catastral número 5063 del polígono 23, propiedad de la Entidad Local Menor de Entremiós, en

este sentido, la Junta Vecinal, visto informe favorable que obra en el expediente, por 2 votos a favor 1 voto en contra y 1 abstención,  
ACUERDA:

1º- Conceder Licencia Municipal de Obras a Retevisión Móvil, S.A, con domicilio en Avda. Diagonal n° 579 de Barcelona, para la instalación de estación base para telefonía móvil en la parcela catastral número 5063 del polígono 23.

2º- Aprobar la liquidación de la Tasa por importe de 30.000.-ptas.

3º- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PETICIÓN PARA USO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido por la Secretaría se da lectura a la solicitud de fecha 23 de mayo de 2001 que suscribe, el Auxiliar de la Policía Local en Prácticas, Don Fernando Cáceres Núñez, el cual solicita que para poder desempeñar el cargo para el que ha sido elegido con mayor dedicación y así prestar mejor servicio a los ciudadanos del núcleo de Eutremós, una de las viviendas de propiedad municipal y que en la actualidad se encuentra inhabilitada. Asimismo solicita que las obras de reparación que tenga que realizar en la vivienda, se sufraguen al 50% entre el Ayuntamiento y el Sr. Cáceres Núñez.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, visto lo señalado en el artículo 93 del Reglamento de Bienes de las Entidades

locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Ceder en uso y gratuitamente a Don Fernando Cáceres Núñez, la vivienda propiedad de la Entidad Local Menor de Eutrennias, sita en la Plaza de España número 3.

2º - La cesión se realizará por razón del servicio que presta el Sr. Cáceres Núñez y siempre que persista su relación laboral con la E.L.M. de Eutrennias, dándose por terminada la ocupación por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 93 del Reglamento de Bienes antes señalado.

3º - No acceder al abono del 50% de los gastos que se originen con motivo de las obras de reforma o acondicionamiento que por el Sr. Cáceres Núñez se realicen en la vivienda que se cede.

4º - Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del contrato de cesión en uso, de la vivienda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE VARIOS PUESTOS DE  
COLMENAS MOVILISTAS.

La Junta Vecinal, conoce de varias solicitudes que presentan otros tantos colmeneros para instalar varios puestos de colmenas movi- listas en los lugares de costumbre (zonas forestales propiedad del Ayuntamiento márgenes de los ríos Guadiana y Zújar).

En este sentido, después de corta deliberación, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º - Autorizar los siguientes puestos de colmenas:

A Doña María de los Angeles Gil Sauz,  
Vecina de Herrera del Duque y domicilio en la  
c/ Rodeo, 52, 200 colmenas.

A Don Mariano Rivas Ledesma, vecino de  
Herrera del Duque, con domicilio en la c/ La Pal-  
mera, 1, 100 colmenas.

A Don José Vega Sauz, vecino de Herrera  
del Duque, con domicilio en la c/ Lepanto, 81,  
88 colmenas.

A Don Pablo Cita Rivera, vecino de Herrera  
del Duque, con domicilio en la c/ Avda. de Extre-  
madura, 4, 110 colmenas.

A Doña Eva María Martínez Heruán, veci-  
no de Herrera del Duque, con domicilio en la  
c/ Comendador Anas Pérez, 18, 450 colmenas.

2º- Aprobar un precio público de 300.-  
Ptas / caja instalada, que deberán hacer efectivas los  
interesados en la Tesorería de la Entidad Local  
Menor de Entrerriós, previamente a la instalación  
de los puestos de referencia.

3º- La presente autorización se otorga sal-  
vo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros,  
a reserva de las inspecciones que ordene el Ayunta-  
miento de Entrerriós, y de cuantas otras autorizaciones,  
requisitos o inscripciones sean necesarias y exigidas  
por otros Organismos Públicos o Privados a este tipo  
de explotación, debiendo igualmente guardar las  
distancias reglamentarias a ríos, caminos y propie-  
dades de particulares.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASO-  
CIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL  
COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIÓS.-

Seguidamente se trae a la vista soli-

ciudad de fecha 8 de mayo de 2001, que suscribe Doña Josefa Cabrera Sánchez, Presidenta de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público "La Paz" de Extremos, la cual solicita una subvención económica para hacer frente a los gastos de la asociación, y en particular para los actos programados con motivo del fin de curso escolar 2000-2001. -

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "La Paz" de Extremos, una subvención por importe de, SETENTA MIL PTAS (70.000.- Ptas) con destino a los fines expuestos.

2.º - Que de conformidad con lo indicado en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de Haciendas Locales y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los presupuestos de las Entidades Locales, vendrán obligadas a acreditar, antes de su recepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como posteriormente, A JUSTIFICAR, la aplicación de los fondos recibidos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de-

la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERÍOS', 'Municipio de Villanueva de los Barrios', and 'ALCALDIA'. The signature is written in a cursive style.

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERÍOS EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2001.-

En Entreeríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de junio de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Presidente de la E.L.M. de Entreeríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Sobomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de mayo de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL.-

Acto seguido se trae a la vista expediente de concesión de licencia municipal de obras, para la instalación de línea subterránea de Baja Tensión desde la c/Avda. de Extremadura del núcleo de Fuerterríos, hasta la parcela catastral número 5063 del polígono 23, para alimentación de una antena de telefonía móvil, instalada en la parcela catas-



tral antes descrita, en este sentido, examinado el Proyecto presentado al efecto, a la vista del informe favorable emitido por los Servicios Técnicos correspondientes, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º- Conceder Licencia Municipal de Obras a Retevisión móvil, S.A y domicilio social en c/María de Molina 54, 5ª planta 28006 Madrid y CIF número A-61719274, para la instalación de línea subterránea de Baja Tensión desde la c/Avda de Extremadura del núcleo de Entremiños, punto de enganche hasta la estación de telefonía móvil, sita en la parcela catastral de rústica número 5063 del polígono 23.

2º- La finalidad de la línea será exclusivamente la de garantizar el suministro eléctrico al equipo formado por tres antenas y equipo electrónico transmisor-receptor de telefonía móvil.

3º- La línea se realizará mediante una zanja desde un apoyo existente en la Avda de Extremadura, hasta la parcela antes descrita y de acuerdo con las prescripciones técnicas contenidas en el proyecto y memoria presentados al efecto, debiendo ejecutarse con una separación en todo el tramo longitudinal al canal de riegos denominado A, de 1'5 metros a contar desde el borde exterior de la obra.

4º- La presente licencia se otorga, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene la Entidad Local Menor de Entremiños, y de cuantos otros requisitos o autorizaciones sean necesarias al tipo de instalación de que se trata.

5º- Aprobar la liquidación de la Tasa por importe de 49.490,- Ptas, que se notificará en

forma reglamentaria.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE, EN SU CASO, PARA LA FIRMA DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN RELACIÓN CON EL FONDO SOLIDARIO.-

Seguidamente se trae a la vista convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos, para ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario" para el año 2001.

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina detenidamente y como se solicita ACUERDA:

1º- Aprobar el Convenio de referencia en los términos en que aparece redactado.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Interadministrativo "Fondo Solidario", para el año 2001.

3º- Que se de traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el ROFRS de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones

dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### TURNO DE URGENCIA.-

Fuera del Orden del día y tras ser declarada por unanimidad su urgencia, se pasa a conocer escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local e Interior, en relación con el expediente que se tramita para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Y conocido el informe emitido por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura que es como sigue:

"Escudo: no ha sido aprobado por considerar que los símbolos agrícolas que figuran en la bordura no identifican específicamente a la Entidad local, por lo que se propone el mismo escudo, sin bordura".

"Bandera: no ha sido aprobada porque, aunque se ajusta a las normas para este tipo de distintivos, contiene el escudo, por lo que se propone mantener el paño tal cual e incorporar el escudo modificado en el sentido que se indica en el párrafo anterior".

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista de las modificaciones expuestas, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º- Aceptar en todos sus términos las alternativas propuestas por dicho Consejo.
- 2º- Que se dé traslado del presente acuerdo plenario a los efectos oportunos.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, <sup>de cuyo</sup> CERTIFICO.




ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 26 DE JULIO DE 2001.-

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintiseis de julio de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Presidente de la E.L.M. de Entremiós asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solamundo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se

procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de junio de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Eutrenós, referida al ejercicio 2000, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º- Aprobar la Cuenta General de esta E.L.M. de Eutrenós, correspondiente al ejercicio de

2.000, y en cuyos estados, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.000, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

2º- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresa Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentos y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/01, DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN ENTERRÍOS".-

Acto seguido la Junta Vecinal examina la propuesta de adjudicación del contrato de "Pavimentación de Varias Calles en Entreríos," obra número 112/PL/01, que hace la Mesa de Contratación en favor de URBS. SACRAE ESPAÑA, S.L., por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremós", a URBS. SACREA ESPAÑA, S.L., por el precio de 4.400.000, PTAS IVA INCLUIDO.

2º - Aprobar el gasto con cargo a la partida número 5611, del vigente presupuesto general.

3º - Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ", PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CURSO ESCOLAR 2001/2002.

#### ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se trae a la vista escrito de fecha 26 de junio de 2001, que suscribe DOÑA NICOLASA ARIAS HORRILLO, Directora del Colegio Público "La Paz", la cual solicita la colaboración del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entremós para la contratación de monitores para el desarrollo de las actividades complementarias durante el próximo curso escolar 2001/2002.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de costa de deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de colabo-

rar con el Colegio Público "La Paz", para la contratación de un monitor para la realización de actividades complementarias (Bailes Regionales).

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en su momento gestione la contratación del monitor de referencia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Vecinal levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde- Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada

con carácter ordinario el día 27 de julio de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:  
ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PRO-  
PUESTA PARA LA DESAFECTACIÓN COMO BIEN DE  
SERVICIO PÚBLICO DE LA VIVIENDA SITA EN LA  
PLAZA DE ESPAÑA NÚMERO 3.-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra propone a la Junta Vecinal, la desafectación de la vivienda sita en la Pza de España número 3 del núcleo de Entremiás, calificada como de servicio público (vivienda de maestros) y

Atendido que la desafectación que se pretende beneficia al interés público local de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir con el cometido para el cual fue construida la citada vivienda, dado que desde hace muchísimos años está vacía y no es ocupada por ningún maestro, y ser provechoso el arrendamiento o cesión en uso, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, de Bases de Régimen Local y 8º del Reglamento de Bienes, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y dos Vocales), que representa la mayoría absoluta legal de

membros de la Corporación, ACUERDA:

1º - Alterar la calificación jurídica de la vivienda sita en Pza de España número 3, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial o de propios.

2º - Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

3º - De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la vivienda de referencia.

4º - Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45.1, c) de la LBRL, se de traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena y al Servicio de Ordenación de Regadíos (SORE), de la Junta de Extremadura.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE POLICÍA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO.

Examinada la Ordenanza de Policía, Convivencia ciudadana y Buen Gobierno y los informes obrantes en el expediente y como quiera que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia que sea de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, la Junta Vecinal después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar inicialmente la Ordenanza de Policía, Convivencia Ciudadana y Buen Gobierno para la Entidad Local Menor de Extremos.

2º - Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por la Junta Vecinal. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará probada definitivamente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ-BAR EN PZA. DE ESPAÑA NÚMERO 24.-

Seguidamente se trae a la vista expediente incoado a instancia de DOÑA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, para la concesión de licencia de apertura de un establecimiento destinado a Café-Bar en Pza de España número 24 del núcleo de Entremiños (Badajoz) y

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado informes de los servicios Técnicos Municipales y Jefatura local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la actividad ha sido calificada de MOLESTA POR RUIDOS por la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Clasificadas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias que sean de aplicación a la actividad de que se trata, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar Licencia Municipal de Apertura a DOÑA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, para

la instalación y funcionamiento de un establecimiento destinado a Café-Bar en Pza de España número 24 del núcleo de Eutrenños (Badajoz).

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa que asciende a 6.000.- ptas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
OBRAS AEPSA 2001, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se da cuenta de lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, y Resolución de 30 de marzo de 1999, por el que se regulan y establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración de las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Asimismo se trae a la vista escrito de fecha 12 de junio de 2001, recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, informando que por la Comisión de referencia, ha acordado realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento de Eutrenños, por importe de 1.020.000.- Ptas, con destino a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada confeccionada al efecto y expediente y hallados conforme, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ANTONIO GONZÁLEZ-HABA BARRANTES" con un presupuesto de ejecución material por importe de, UN MILLÓN SEISCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PTAS (1.611.377.- ptas), 9.684,57 Euros, correspondiente

tes al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

SEGUNDO.- Solicitar del INEM, una subvención por importe de, UN MILLÓN VEINTE MIL PTAS (1.020.000.-ptas), 6.130,32 Euros, para el pago de salarios y seguros sociales.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio, una subvención de TRESCIENTAS SEIS MIL PTAS (306.000.-ptas), 1.839,10 Euros, para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

CUARTO.- Aprobar una aportación de fondos propios de la Entidad Local Menor de Entremos, por importe de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PTAS (285.377.-ptas), 1715'15 Euros, como excedentes del coste total de las obras.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6.b) de la Orden de 26 de octubre de 1998, se remita copia certificada del presente acuerdo y resto de documentación a la Dirección Provincial del INEM, y Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### PROPUESTA DE CESIÓN EN USO DE VARIAS VIVIENDAS MUNICIPALES, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Alcalde informa a los asistentes que habiendo tenido entrada en el Registro Municipal de varias peticiones realizadas por otros tantos vecinos, interesados en la ocupación de acuerdo con la legislación correspondiente de aplicación, de algunas de las viviendas propiedad del Ayuntamiento y que se encuentran vacías y sin ningún

tipo de uso ni aprovechamiento, en este orden de cosas, propone se adopte, en su caso, el acuerdo que mejor proceda.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Ceder el uso y a precatario y por tanto gratuitamente, las viviendas sitas en la Plaza de España número 4 y Sol número 2 a los vecinos, Don Jorge Garrato Martín y Doña Mónica Tapia Sánchez.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de cesión con los interesados.

#### ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### FIESTAS LOCALES 2002.-

A la vista de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 130/2001, de 25 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

La Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA

1º - Señalar como fiestas locales en la localidad de Eutrenós, para el ejercicio 2002, los días 15 de Mayo y 11 de Octubre.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LISTA COBRATORIA DE LOS HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO 2001.-

Acto seguido se trae a la vista el listado del padrón para el cobro de la renta y derrama de riego de los huertos familiares correspondiente al presente ejercicio.

La Junta Vecinal, después de corta deli-

beración y después de examinar la citada lista, por unanimidad, ACUERDA.

1º - Aprobar la lista cobratoria de los huecos familiares por la renta y derrama de riego correspondiente al ejercicio 2001, tal y como ha sido redactada e importe de, 2.487.710.- Ptas.

2º - Que la lista así aprobada sea expuesta al público a efectos de reclamaciones y se anuncie el plazo de cobranza en periodo voluntario mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

#### RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRS, de las Entidades Locales,

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar. La Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que ~~CERTIFICO~~




### DILIGENCIA FALTA DE QUÓRUM.-

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión Extraordinaria convocada para el día 22 de octubre de 2001, no se celebró ni en primera ni en segunda convocatoria al no alcanzarse el quórum necesario a que alude el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde de Enterríos, a 25 de octubre de 2001.



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2001.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de dos mil uno, se reúnen en segunda convocatoria, los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treviño, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal

de la E.L.M. de Entreninos, que Certifica.

No asistieron los Vocales, Doña José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Venial, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de septiembre de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO 2001.-

Acto seguido se trae a la vista el expediente del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Entreninos, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 149, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

bre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, el cual a nivel de capítulos presenta el siguiente resumen:

#### INGRESOS

##### a) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3° Tasas y otros ingresos — 5.450.480.- Ptas

Capítulo 4° Transferencias corrientes — 34.446.752.- "

Capítulo 5° Ingresos patrimoniales — 10.418.600.- "

##### b) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6° Ejecución Inversiones Reales — 1.000.- "

Capítulo 7° Transferencias de capital — 12.250.341.- "

Total ingresos..... 62.567.173.- "

#### GASTOS

##### a) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1° Gastos de personal — 19.475.000.- Ptas

Capítulo 2° Gastos en bienes corrientes

y servicios — 24.412.800.- "

Capítulo 3° Gastos financieros — 50.000.- "

Capítulo 4° Transferencias corrientes — 3.088.032.- "

##### b) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6° Inversiones reales — 15.541.341.- "

Capítulo 7° Transferencias de capital — 0.- "

Total gastos..... 62.567.173.- "

Se formula pues sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de suficiente deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor tres, en contra ninguno,

por lo que el Presupuesto es aprobado tal y como ha sido redactado.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril de Bases de Régimen Local. Si durante el plazo de exposición al público, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA  
ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE ENTREERRÍOS.-

Seguidamente se da cuenta de la solicitud que formula DON ROBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores de Entreerríos, el cual solicita una subvención con motivo de las ferias y fiestas de octubre para la realización de una tirada al plato de carácter local.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Cazadores de Entreerríos, una subvención por importe

de 15.000.-ptas y para los fines señalados.

SEGUNDO.- Cmo de conformidad con lo indicado en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

La entidad beneficiaria de la subvención quedará obligada a acreditar, antes de recibir la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación y destino de los fondos recibidos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Regidor Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

En Entre ríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de dos mil uno, se reúnen los señores que después se relacionaron todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entre ríos asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamayo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entre ríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de octubre de 2001,

distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaron que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN A LOS PROGRAMAS LEADER Y+PRODER.-

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado día 11 de los corrientes sendos Ordenes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 1 del mismo mes por la que se regulan las convocatorias públicas para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER+ Y PRODER durante el periodo 2000-2006 y resultando que la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), a la que pertenece como socio este Ayuntamiento, va a presentar candidatura.

Considerando que entre los documentos de la candidatura ha de figurar, según anexo que recoge la propia Orden de convocatoria, el compromiso de cada uno de los Ayuntamientos que integran el GAL de concurrir a la cofinanciación en el porcentaje que establece.

Tras breve debate y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adoptar compromiso de cofinanciación en el porcentaje que establecen las Ordenes y que es del 6,65 por 100 para el Leader+ y del 5,47 por 100 para el Proder.

Segundo.- Adoptar, igualmente, compromi-

so de poner el personal dependiente de este Ayuntamiento a disposición del GAL a efectos de difusión y aplicación del programa en el caso de ser seleccionada la candidatura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose con posterioridad la presente acta de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRÍOS EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2001.-

En Entremós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas veinte minutos del día uno de diciembre de dos mil uno, se reúnen en segunda convocatoria los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Selia Rodríguez Tamurejo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremós, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solamundo, no habiendo justificado su ausencia.



Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 9 de noviembre de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Examinado el expediente de rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, autorizado por el Secretario de la Junta Vecinal, en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio 2000, y hallados conforme.

Visto lo señalado en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 y Regla 135 de la

Instrucción de Contabilidad, para las Entidades Locales, visto informe de la Comisión Especial de Cuentas que obra en el expediente de referencia, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Entidad Local Menor de Eutreniós, referido al día 31 de diciembre de 2000, cuyo importe queda fijado en SETENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PTAS (71.825.248.-Pts)

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Sr. Secretario-Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde, se remita a la Delegación del Gobierno en Extremadura y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, así lo acuerda.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA  
IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTEN-  
CIA DOMICILIARIA.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Eutreniós para la implantación de un servicio de teleasistencia domiciliaria.

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar con fecha de hoy, uno

de diciembre de 2001, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entre-ríos, para la implantación de un servicio de Tefea sistancia Domiciliaria.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde -Pedáneo Don Pelayo C. González Trenado para la firma del Convenio de referencia.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRÍOS.-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 16 de noviembre de 2001, que suscribe el Presidente de la Asociación Deportiva Enterríos, en demanda de una subvención para sufragar los gastos de la temporada deportiva en curso 2001/02.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Deportiva Enterríos, una subvención para los fines señalados por importe de, CIENTO MIL PTAS (100.000.-Ptas).

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las entidades beneficiarias de subvención con cargo a los presupuestos de las Entidades Locales, vendrán obligados a acreditar antes de su percepción que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a JUSTIFICAR, la aplicación de los fondos recibidos.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas, no registrándose intervención de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las catorce horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que **CERTIFICO.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL  
MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 14 DE DICIEMBRE  
DE 2001.-

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día 14 de diciembre de 2001, se reúnen en segunda convocatoria los señores que después se

relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Sobuando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA,  
ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra informó a los presentes en relación con la problemática surgida en el Servicio Social de Base, en este sentido se hace lectura del escrito que firmado por las tres Entidades Locales que forman parte del Municipio de Villa de la Serena, es decir, Entremiños, Valdivia y Zurbarán, se remitió a la Consejería de Bienestar Social, básicamente la queja y problemática surgida se basa que una de las Asistentes Sociales que debería prestar el Servicio en las Entidades Locales Menores todos los días laborables de la semana y no solo tres días como lo viene haciendo en la actualidad.

Por otro lado desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, órgano gestor del Servicio Social de Base, se ha cambiado a la persona que venía prestando el Servicio en las E.E.L.L., enviando una sustituta con el lógico deterioro del Servicio debido a que la nueva no conoce la problemática ni las acciones que se venían desarrollando en las referidas Entidades Locales Menores. Todo lo mencionado se ha realizado por el órgano gestor sin realizar ninguna clase de consulta previa con las E.E.L.L.M.M., que forman el Servicio Social de Base 040 Villanueva de la Serena.

Por lo expuesto creemos los firmantes representantes de las Entidades Locales Menores de Entremiños, Valdivia y Zurbarán, debería tomar cartas en el asunto, y dar una respuesta para regu-

lanizar la situación planteada, manteniendo el Servicio Social de Base tal y como se venía prestando con anterioridad, siendo la persona que se desplazaba a estas Entidades la que siga realizando esta función, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por una unanidad, ACUERDA:

1º - Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, la gestión directa por las tres Entidades Locales Menores del Servicio Social de Base en lo referente a las dos Asistentes Sociales que prestan el Servicio en estas localidades, arbitrando para ello la forma que a juicio de esa Consejería considere más apropiada.

2º - Que se dé traslado a la Consejería del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA VIVIENDA SITA EN LA PLAZA DE ESPAÑA NÚMERO 4.-

Por el Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal, la desafectación de la vivienda sita en la Pza. de España número 4 del núcleo de Entreríos, calificada como de servicio público (vivienda de maestros) y

Atenido que la desafectación que se pretende beneficia al interés público local de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir con el cometido para el cual fue construida, dado que desde hace muchos años está vacía y no es ocupada por ningún maestro, y ser provechoso el arrendamiento y cesión en uso, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, de Bases de Régimen Local y 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y dos Vocales), que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º - Alterar la calificación jurídica de la vivienda sita en la Pza de España número 4, desafectándola del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial o de propios.

2º - Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

3º - De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la vivienda de referencia.

4º - Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45.1, c) de la LBRL, se dé traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación de Regadíos (SORE), de la Junta de Extremadura.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS NÚMERO  
112/PL/01. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 26 de julio de 2001, fue adjudicado a la empresa URBS, SACRAE ESPAÑA, S.L., representada



por DON JOSÉ Luis ROBLEDÓ DOMÍNGUEZ, el contrato de obras número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entrenós" por el precio de 4.400.000.- pts IVA incluido.

El acuerdo de adjudicación fue notificado al contratista el día 3 de agosto de 2001, y se le requirió para que dentro de los quince días siguientes, presentase el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y se le citaba para que concurrese a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación.

El contratista procede a la firma del contrato con fecha 29 de agosto de 2001, y formaliza la garantía definitiva por importe de 176.000.-Ptas mediante Aval Bancario.

Examinada la documentación y en concreto el Aval Bancario presentado, éste ha resultado ser falso, por lo que el contrato suscrito en su día no debe considerarse como tal, siendo nulo de pleno derecho a tenor de lo señalado en el artículo 62.1 de la Ley 30/1999 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

La Junta Vecinal como órgano de contratación tiene como prerrogativa la de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, conforme el artículo 61 del TRLCAP.

En el presente contrato se da una causa, prevista legalmente para su resolución, la falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto lo señalado en el artículo 111.d) del TRLCAP, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Acordar la resolución del contrato de la obra número 112/PL/01, adjudicado el día 26 de julio de 2001, a la empresa URBS.SA CRAE ESPAÑA, S.L., representada por DON JOSÉ LUIS ROBLEDO DOMÍNGUEZ.

2º - Adjudicar la obra de referencia a la empresa ALSER OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., con domicilio en Don Benito c/ Avda. Alonso Martín, 2 - local 6 y CIF número B-06264246 representada por DON ALFONSO MORENO RUÍZ, domiciliado en c/ Angel Quiñanilla Ulla número 1-p8-1º B y con DNI número 76.220.681-S, en la cantidad de 4.997.100.- ptas IVA incluido por ser la segunda oferta más ventajosa de las presentadas, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 84 del TRLCAP.

3º - Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y en el caso de ALSER OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., se le cite para que en el plazo de los próximos quince días formalice la garantía definitiva y comparezca a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL ME-  
NOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 11 DE ENERO DE 2002.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de enero de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos como componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con

carácter extraordinario el día 14 de diciembre de 2001, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervenciones de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2002. ACUERDOS QUE  
PROCEDAN.-

Seguidamente se trae a la vista comunicación de fecha 10 de diciembre de 2001, recibida de la Diputación de Badajoz, Área de fomento, en relación con el Programa Operativo Local (P.O.L.), para el ejercicio 2002 y su complementario, y como se solicita, la Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión, obra número 306 denominada Pabellón Multiusos en Entremós con la siguiente financiación:

\* Aportación Diputación — 57.096,15 €  
\* Aportación Ayuntamiento — 3.005,06 €  
Total Presupuesto — 60.101,21 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
INFORME QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON EL EXPE-  
DIENTE DE REHABILITACIÓN CON PROTECCIÓN PREFERE-  
RENTE NÚMERO 22/009/PR/01.-

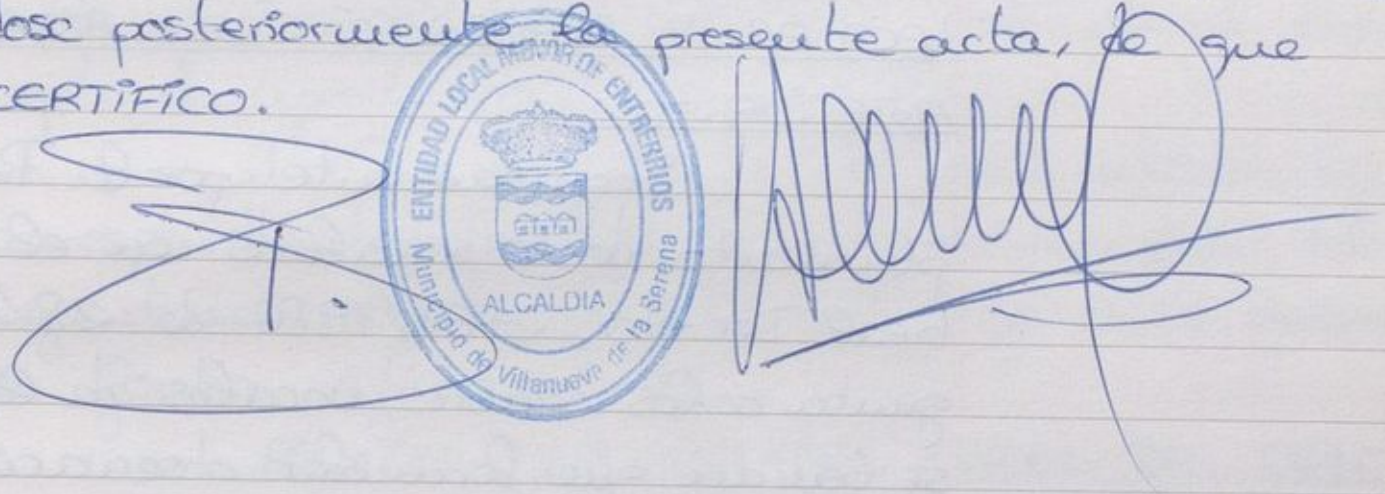
Acto seguido se trae a la vista expediente de Rehabilitación Preferente número 22/009/PR/01, iniciado a solicitud de Don Antonio Douso Sánchez, vecino de Entrerriñas, y con domicilio en la c/ San Andrés número 7.

En este sentido, la Junta Vecinal a la vista de lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden de 1 de septiembre de 2000, con dos votos afirmativos y una abstención, emite el siguiente

te informe:

1º- Considerar la actuación fuera de las contempladas como de Rehabilitación con Protección Preferente al 100%, por no ajustarse a las recogidas y señaladas en el artículo 1 de la Orden de 7 de septiembre de 2000.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintituna horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



The image shows a circular official seal of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Extremadura. The seal features a central coat of arms with a crown on top and the word 'AYUNTAMIENTO' below it. The text around the perimeter of the seal reads 'AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA' and 'EXTREMADURA'. Below the seal, there is a large, stylized handwritten signature in blue ink.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2002.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día dos de febrero de dos mil dos, se reúnen en segunda convocatoria, los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo y Don José Montero González.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

No asiste la Vocal, Doña Raquel Martín Solomando, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 11 de enero de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y FINAL DE LA OBRA NÚMERO 113/PL/00, DENOMINADA "ADECENTAMIENTO DE FUENTES".-

Seguidamente se trae a la vista Certificaciones A-1 y final y A-1 Honor. y final de la obra número 113/PL/00, denominada "Adecuamiento de Fuentes en Entremiás".

En este sentido, la Junta Vecinal, las examina y después de corta deliberación, por una-

unidad, ACUERDA:

1º- Aprobar en todos sus términos y conforme han sido redactadas las certificaciones A-1 y A-1 Honor. y final de la obra número H2/PL/01, denominada "Adecuamiento de Fuentes en Entrenós", por un importe total de 6010,12 €.

2º- Que la certificación así aprobada junto con el modelo Dip-2 y el Acta de Recepción, se remita a la Diputación de Badajoz, a los efectos del cobro del 50% restante en concepto de aportación provincial.

3º- Que se solicite del contratista la correspondiente factura y una vez en poder del Ayuntamiento se proceda al pago de la misma en forma reglamentaria.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA DEL CAFÉ-BAR A INSTANCIA DE DON JOSÉ OLIVARES GONZÁLEZ.-

Acto seguido se da cuenta de la solicitud de fecha, 5 de diciembre de 2001, que presenta Don José Olivares González, el cual solicita que la licencia de Apertura del establecimiento sito en Plaza de España número 24 de fecha 27 de septiembre de 2001 y que figura a nombre de Doña Guadalupe Martínez Rodríguez, cónyuge del Sr. Olivares González, pase a su nombre a todos los efectos.

En este sentido, la Junta Vecinal a la vista de la documentación que obra en el expediente, visto igualmente enforme favorable de los servicios técnicos correspondiente y artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1955, por



85  
el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por unanimidad,  
ACUERDA:

1º - Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de Apertura concedida con fecha 27 de septiembre de 2001, del establecimiento destinado a Café-Bar sito en la Plaza de España número 24 del núcleo de Eutrennós, que pasa, de Doña Guadalupe Martínez Rodríguez a Don José Olivares Guzáñez.

2º - Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado y Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local e Interior, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA  
VECINAL DE DOÑA JULIA RODRÍGUEZ TAMUREJO.-

Seguidamente se trae a la vista, escrito que presenta la Vocal de la Junta Vecinal, Doña Julia Rodríguez Tamurejo, la cual manifiesta su deseo de renunciar por motivos personales y profesionales al cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Eutrennós y que viene desempeñando desde las últimas elecciones municipales.

En este sentido, y después de que la Junta Vecinal, tomara conocimiento de la renuncia de referencia, por el Sr. Alcalde se dirige a la interesada agradeciéndola su colaboración y buen hacer durante el tiempo que ha venido ocupan-

do el cargo, a la vez que le cede la palabra por si deseaba intervenir o manifestar lo que quisiera y como quiera que no hizo uso de la palabra, la Junta Vecinal, autorizó al Sr. Alcalde para que con arreglo a la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y por conducto del Ayuntamiento Matriz, se provea la vacante a la urgencia posible.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLE-  
GIO PÚBLICO "LA PAZ".-

A continuación se da cuenta de la solicitud de fecha 21 de enero de 2002, que suscribe, Doña Nicolasa Arias Hornillo, Directora del Colegio Público "La Paz" de Entreríos, la cual solicita una ayuda económica, para sufragar los gastos de viajes.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder al Colegio Público "La Paz" de Entreríos, una subvención por importe de 601 €, para sufragar los gastos de viajes con motivo de la celebración de excursiones culturales por la Región y fuera de ella.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo indicado en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los presupuestos de las Entidades Locales, vendrán obligadas a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a JUSTIFICAR la aplicación de los

fondos recibidos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



DECRETO DE LA ALCALDÍA.

En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 80.1 del Reglamento

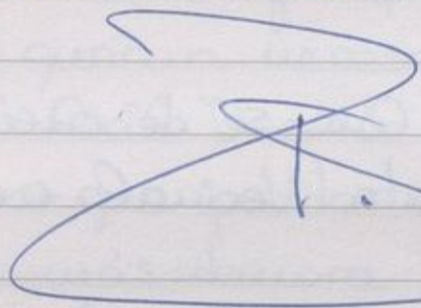
de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2002, por la falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que se celebre.

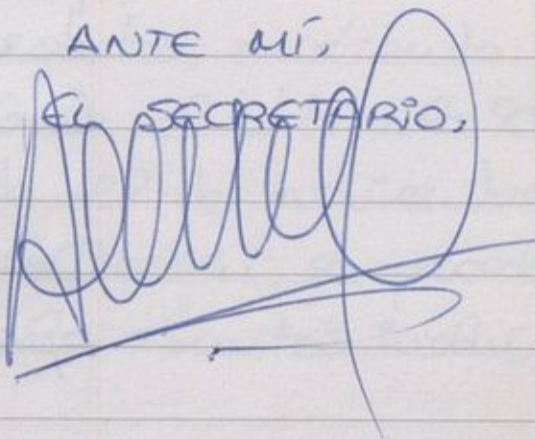
En Entremiós, a 25 de febrero de 2002.

EL ALCALDE,




ANTE MÍ,

EL SECRETARIO,



#### DILIGENCIA FALTA DE QUÓRUM.-

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión Extraordinaria convocada para el día 9 de marzo de 2002, no se celebró ni en primera ni en segunda convocatoria al no alcanzarse el quórum necesario a que alude el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Entremiós, a 15 de marzo de 2002.

Vº Bº

EL ALCALDE




EL SECRETARIO.



08

DECRETO DE LA ALCALDÍA.

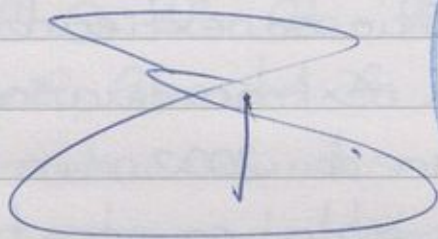
En uso de las atribuciones que me corresponden de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 80.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- No convocar a la Junta Vecinal, para la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril de 2002, por falta de asuntos de que tratar.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del anterior Decreto a la Junta Vecinal, en la primera sesión que se celebre.

En Entreríos, a 22 de abril de 2002.

EL ALCALDE



ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 3 DE MAYO DE 2002.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día tres de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia

Marcos y Doña José Montero González, asiste Doña Eugenio Corvillo Fajardo, designado Vocal de la Junta Vecinal, por decreto de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, de fecha 21 de marzo de 2002.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrenós, que Certifica.

No asiste la Vocal Doña Raquel Martín Solomando, habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 2 de febrero de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
TOMA DE POSESIÓN COMO VOCAL DE LA JUNTA VECI-

18  
NAL, DE DON EUGENIO CORVILLO FAJARDO.-

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de fecha 21 de marzo de 2002, recibida de la Diputación de Badajoz, informando de que por decreto de esa misma fecha, ha sido designado Vocal de la Junta Vecinal, a Don Eugenio Corvillo Fajardo, en sustitución de Doña Julia Rodríguez Tamurejo.

Vista igualmente la credencial remitida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Vocal de la Entidad Local Menor de Entreños, perteneciente al Municipio de Vva. de la Serena (Badajoz) a DON EUGENIO CORVILLO FAJARDO (PSOE), en sustitución, por renuncia, de DOÑA JULIA RODRÍGUEZ TAMUREJO.

Y comprobando la asistencia del Vocal designado, el cual acredita su personalidad, habiendo formulado las declaraciones a que se refiere el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, se procede sin más demora a tomar posesión de su cargo, que lo hace en los siguientes términos:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreños, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente el Sr. Alcalde dió la bienvenida al nuevo Vocal.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2002. ACUERDOS  
QUE PROCEDAN.

La Junta Vecinal, a la vista de comunicación de fecha 1 de abril de 2002, recibida de

la Diputación de Badajoz, en relación con el Plan local de Subvenciones de 2002, por tres votos a favor y un voto en contra, ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente para la anualidad de 2002, la siguiente inversión, obra número 66 del Plan local de Subvenciones, denominada "Alumbrado Público en c/Bosquete I Fase" con la siguiente financiación y presupuesto.

Aportación Diputación	—————	9.465,94 €
Aportación Municipal	—————	1.051,77 €

Total Presupuesto — 10.517,71 €

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su realización por contrata.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/01.-

Seguidamente se trae a la vista Plan de Seguridad y Salud de la obra número 112/PL/01 denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremiás", en este sentido, visto informe favorable de fecha 8 de marzo de 2002, emitido por DOÑA BELÉN GÓMEZ RODRÍGUEZ, coordinador en materia de seguridad y salud para la obra de referencia.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremiás".

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A FIRMAR



58

ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENTERRÍOS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.-

A la vista del Convenio referenciado, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas en Entreríos".

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Pelayo C. González Trevado, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 080, VEGAS ALTAS III.-

Acto seguido se trae a la vista el borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 080, Vegas Altas III, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y las E.E.L.L.M.M. de Entreríos, Valdivia y Zúbarán.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de examinar el referido Convenio y previa deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia en los términos en que ha sido redactado.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Pelayo C. González Trevado para la firma del Convenio de constante referencia.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-  
RATIFICACION, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE ACO-  
GERSE A LAS AYUDAS PARA MEJORAS EN FINCAS  
RUSTICAS MUNICIPALES, DECRETO 175/2001 DE 20  
DE NOVIEMBRE.-

Seguidamente se trae a la vista informe-propuesta de subvención para mejoras de infraestructuras en fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Entremiós, en este sentido, la Junta Vecinal, después de examinarlo y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de acogerse a las ayudas previstas y a realizar la inversión en las condiciones establecidas en el informe de referencia.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de hacer frente al porcentaje que corresponde financiar a la Entidad Local Menor de Entremiós, existiendo el crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que existe la disponibilidad de los terrenos rústicos para ejecutar las inversiones propuestas realizándose las obras por contrata.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.-  
CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA  
ASOCIACION DEPORTIVA ENTREMIÓS.-

La Junta Vecinal, conoca de solicitud de fecha 1 de marzo de 2002, que suscribe, Don Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno, Presidente de la Asociación Deportiva Entremiós, por la cual solicita una subvención por importe de 1.200.-€, para sufragar los gastos que la temporada deportiva conlleva.

En este sentido, la Junta Vecinal, des-

pués de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:


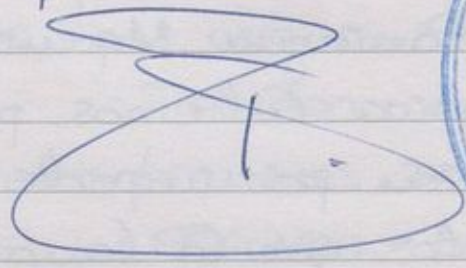
1º - Conceder a la Asociación Deportiva Eutreños, una subvención por importe de 601,00.- €, con destino a los fines indicados.

2º - Que conforme a lo dispuesto en el art. 170.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones, la subvención que se concede, tiene el carácter de a justificar.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el ROFRL de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo Presidente de la Junta Vecinal, levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002.-

En Entre ríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas del día treinta de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entre ríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entre ríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Doña Raquel Martín Solomando y Don José Montero González, éste último habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con

carácter extraordinario el día 3 de mayo de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN ENTRERRÍOS.-

Seguidamente se trae a la vista propuesta para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Uta. de la Serena, en la Entidad Local Menor de Entrerriós, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de la modificación que se propone, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Que se modifique el Plan General de Ordenación Urbana de Uta. de la Serena, en la Entidad Local Menor de Entrerriós, relativo al cambio de zonas en suelo urbano y no urbanizable, clasificados en la actualidad como: sistema de espacios libres, "zonas verdes y plazas (FV)", "parques públicos y feriales (FF) y suelo no urbanizable de protección categoría 17ª (agrario) a sistemas comunitarios "otras" (EO), industrial en casco (4) y sistema de espacios libres: zonas verdes y plazas (FF), de acuerdo con la memoria y documentación gráfica confeccionada al efecto.

2º Que se notifique el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Uta. de la Serena a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ACUERDO DE ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE

VIDRIOS.-

Acto seguido se trae a la vista Modelo de Convenio Marco suscrito entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio para la recogida selectiva de vidrios, en este sentido, a la vista del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Entreeríos, al Convenio Marco antes descrito, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Entreeríos al Convenio Marco firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, optando por el sistema de recogida 2.a).

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de referencia y su remisión a la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN 1ª Y FINAL DE LA OBRA NÚMERO 115/PL/00, DENOMINADA "SEÑALIZACIÓN VIARIA EN ENTREERÍOS".-

Dada cuenta de las certificaciones 1ª y final y A-1 Honorarios y final de la obra número 115/PL/00, denominada "Señalización Viana en Entreeríos", la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar las Certificaciones 1ª y final y A-1 Honorarios de la obra número 115/PL/00, denominada "Señalización Viana en Entreeríos", por importe de 5.591,82.-€ y 402,68.-€, respectivamente.

2º- Que cumplidos los demás trámites reglamentarios, las certificaciones así aprobadas se hagan efectivas a la urgencia posible.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

28

INSTALACIÓN VARIOS PUESTOS DE COLMENAS MOVILIS-  
TAS, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

La Junta Vecinal, cauce de varias solicitudes que presentan otros tantos colmeneros para la instalación de puestos de colmenas movilizadas en los lugares de costumbre (Zonas forestales propiedad del Ayuntamiento márgenes de los ríos Guadiana y Zújar). En este sentido, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Autorizar los siguientes puestos de colmenas:

A Doña Eva María Martínez Heruán, vecina de Herrera del Duque y domicilio en la c/Comendador Arias Pérez, 18 1º D, 200 colmenas con número de registro BA-77, al sitio río Guadiana, entre el badén ctra. Entremiños-Valdivia y Serrezuela.

A Doña María Angeles Gallego Díaz, vecina de Herrera del Duque y domicilio en la c/Comendador Arias Pérez, 1, 100 colmenas con número de registro BA-511, al sitio unos 200 metros aguas abajo badén Ctra. Entremiños-Valdivia río Guadiana.

A Doña María de los Angeles Gil Saenz, vecina de Herrera del Duque y domicilio en la c/Rodeo, 52, 160 colmenas con número de registro BA-551, al sitio cercanías a isla pajosa río Guadiana.

A Don Pablo Cita Rivero, vecino de Herrera del Duque y domicilio en c/Avda. de Extremadura, 6, 100 colmenas con números de registros BA-542 y 545, al sitio unos 300 metros aguas arriba estación de riego río Guadiana.

A Don Antonio Caballero Arado, vecino de Fuentebrada de los Montes y domicilio en c/Tizue, 14, 200 colmenas con número de registro BA-462,

al sitio gravera del río Zújar.

2º - Aprobar un precio público de 2,00.-€ / por caja de columna instalada, debiendo realizarse el ingreso por los interesados/as, previamente al asentamiento de las columnas de referencia.

3º - La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de Eutrenños, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos o inscripciones sean necesarias y exigidas por otros Organismos Públicos o Privados a este tipo de explotación, debiendo los interesados/as, guardar las distancias reglamentarias a cauces de ríos y caminos y propiedades de particulares.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIONES A OTRAS TANTAS ASOCIACIONES.-

A la vista de las solicitudes que presentaron, la Asociación de Mujeres de Eutrenños, la Sociedad de Cazadores y la Asociación de Madres y Padres de alumnos del Colegio Público "La Paz" de Eutrenños, en demanda de ayuda económica para sufragar los diferentes gastos de las citadas asociaciones, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Conceder las siguientes subvenciones a: la Asociación de Mujeres, 240,00.-€, a la Sociedad de Cazadores, 120,00.-€ y a la Asociación de Padres y Madres, 421,00.-€.

2º - Que de conformidad con lo indicado en el artículo 170.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las entidades beneficiarias



de subvenciones con cargo a los presupuestos de las Entidades Locales, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a JUSTIFICAR la aplicación de los fondos recibidos.

TURNO DE URGENCIA.-

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia realizada con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Eutrenños, presenta para su debate y aprobación por la Junta Vecinal, la siguiente Moción:

El Gobierno de la Nación prepara la reforma de la Protección por Desempleo y de la Ley Básica de empleo, entendemos que dicha reforma es ineficaz, injusta y antisocial.

El Gobierno y el PP deben responder a los trabajadores/as las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los intereses ocultos que defienden, para llevar a cabo esta reforma, que constituye el ataque más serio que jamás se ha hecho contra los derechos de los trabajadores/as?
2. ¿Qué intereses defienden al pretender convertir derechos consolidados de los trabajadores/as en meras concesiones administrativas?
3. ¿Qué clase de clientelismo pretende el Gobierno y el PP al dejar en sus manos la concesión gratuita del "derecho" de cobrar el subsidio de desempleo, como si se tratase de conceder o no un estanco?
4. ¿Estamos quizás recordando tiempos añorados?

El Gobierno y el PP no han cesado de prego-

uar lo bien que va España, argumentando entre otras cosas, el superávit del INEM y el aumento de las cuotas a la Seguridad Social, por lo tanto el recorte de prestaciones por desempleo no tiene justificación alguna. Solo parece obedecer a algún tipo de animadversión del Gobierno y del PP hacia los parados a los que parece considerar un atajo de vagos y corruptos.

El Gobierno y el PP cometerán una gran injusticia si, mediante esta reforma laboral, decide seguir adelante en su intención de suprimir el PER, pues éste ha sido y es un elemento fundamental de cohesión territorial y social en Extremadura, además de ser el único sistema de protección por desempleo que existe para los trabajadores agrícolas.

El PSOE no quiere una Extremadura subsidiada, quiere la modernización y el progreso, pero en nuestra región sigue siendo muy necesario el PER, por cuanto funciona como un complemento de renta fundamental para miles y miles de trabajadores/as agrícolas, igual que las ayudas al sector pesquero actúan en Galicia o Canarias.

Con esta nueva reforma laboral, el Gobierno y el PP muestran su auténtico rostro de derecha autoritaria, pues para aligerar las listas del INEM opta por amenazar a los parados con quitarles la protección por desempleo en lugar de invertir en crear empleo, y ello, a pesar de que España es uno de los países en los que se gasta menos en políticas de empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Rechazar frontalmente la reforma del

Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que prepara el Gobierno de España, por ineficaz, injusta y antisocial.

2º- Rechazar cualquier modificación del sistema de protección social que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios extremeños, y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra Comunidad.

3º- Demandar del Gobierno de la Nación la apertura de una Mesa de Negociación con las Organizaciones Sociales y de la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendientes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores/as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores/as.

4º- Dar traslado de estos acuerdos a:

- a) El Presidente del Gobierno de España.
- b) Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- c) El Presidente de la Junta de Extremadura.
- d) Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.
- e) A los Secretarios Generales de UGT y C.C.O.O., nacional y regional.
- f) Al Presidente de la CEOE.

#### RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado

a disposición de los señores Vocales de la Junta Vecinal, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo Presidente de la Junta Vecinal, levantó la sesión, siendo las veintitrés horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA FALTA DE QUÓRUM.-

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión Extraordinaria convocada para el día 19 de junio de 2002, no se celebró ni en primera ni en segunda convocatoria al no alcanzarse el quórum necesario a que alude el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Catemeros, a 21 de junio de 2002.

Vº Bº

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO.  
[Handwritten signature]



POAME

88

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas del día veintisiete de junio de dos mil dos se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo asimismo, los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Enterríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Doña Raquel Martín Sobrando y Don José Montero González, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada

con carácter ordinario el día 30 de mayo de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocatoria, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactado.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### FONDO SOLIDARIO 2002, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario" para el año 2002.

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar el Convenio de referencia en los términos en que aparece redactado.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Interadministrativo "Fondo Solidario", para el ejercicio 2002.

3º- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio a los efectos oportunos.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### ACUERDO, EN SU CASO, PARA EL CAMBIO DE NUMERACIÓN VARIAS CALLES.-

La Junta Vecinal conoce de expediente de contratación de las obras número 115/PL/00, denominada "Señalización Viana en Entreríos", en este sentido, y como quiera que la obra en cuestión consiste básicamente en la colocación de placas para la señalización de calles y numeración nueva.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Que se proceda a la colocación de nuevas placas en las diferentes calles del núcleo de Entrerriños.

2º - Que se modifique la numeración actual de las diferentes calles en los términos que se indican:

Pz. Plaza de España, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10a, 11, 11a, 12, 13, 14, 15, 15a, 16, 16a, 16b, 16c, 17, 18, 18a, 19, 20, 21, 22, 22a, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 30a, 30b, 30c, 31, 31a, 32, 33, 33a, 34, 35, 36 y 37.

c/ Santiago, números 1, 3, 5, 5a y 7.

c/ Virgen de Guadalupe, números 1, 3, 5, 7, 9, 9a, 11, 11a, 13 y 15.

c/ Serrano, números 1, 3, 5, 5a, 7, 7a, 7b, 9, 11 y 13.

El resto de calles no se modifica.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

#### APROBACIÓN DEL PROYECTO, TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL EN ENTRERRIÑOS.

Seguidamente se trae a la vista Proyecto de terminación de Centro Social en Entrerriños, el cual ha sido redactado por Doña Cecilia Del Pozo Barrou, arquitecto de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras y Servicios y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 205.736,01.-€.

Y habiendo sido supervisado por el departamento correspondiente de la Diputación de Badajoz, y considerada la obra que es técnicamente viable, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el proyecto de referencia a los

efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA URBANÍSTICA.-

Visto expediente número 45/2001, para la concesión de licencia urbanística solicitada por Doña María Nuria Rodríguez Sánchez, para realizar las obras consistentes en la construcción de dos viviendas unifamiliares y sótano.

Y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, visto informe favorable emitido por la Diputación de Badajoz, Servicio de Urbanismo y Vivienda, Centro Comarcal de Villanueva de la Serena, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Conceder a Doña Nuria Rodríguez Sánchez la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, que se notificarán al interesado/a.

2º- Practicar la liquidación a que se refiere la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, por el otorgamiento de licencias Urbanísticas, que se notificará en forma reglamentaria al interesado/a y que asciende a 2.038,75.-€.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS AL PERSONAL.-

Seguidamente se trae a la vista varias peticiones de reconocimientos médicos realizadas por los representantes de los trabajadores, en este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Junta Vecinal, después de



corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Suscribir un acuerdo entre los representantes de los trabajadores y la Entidad Local Menor de Extremos, para la realización de reconocimientos médicos de todos aquellos que lo soliciten.

#### ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-

#### AUTORIZACIÓN VARIOS PUESTOS DE COLMENAS.-

La Junta Vecinal, conoce de varias solicitudes que presentan otros tantos colmeneros para la instalación de puestos de colmenas movilistas en los lugares de costumbre (zonas forestales propiedad del Ayuntamiento márgenes de los ríos Guadiana y Zújar).

En este sentido, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Autorizar los siguientes puestos de colmenas:

A Doña María Isabel Higuera Caballero, vecina de Fuentelabrada de los Montes y domicilio en la c/ Los Jardines, 28, 200 colmenas con número de registro, BA-592, al sitio río Zújar Isla frente fincas el Guijo y Retanatejo.

A Don Juan Gil Calero, vecino de Herrera del Duque y domicilio en c/ Rollo Grande número 25, 200 colmenas con número de registro BA-241, al sitio zona forestal ríos Guadiana y Zújar.

A Don José A. Caballero Acedo, vecino de Fuentelabrada de los Montes y domicilio en la c/ Tizue número 14, 400 colmenas con números de registro BA-17, BA-274, BA-462 y BA-614, al sitio zonas forestales márgenes río Zújar.

2º- Aprobar un precio público de 2,00.- € por caja de colmena instalada, debiendo realizarse el ingreso por los interesados/as, previamente al

aseguramiento de las columnas de referencia.

3º- La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de Entreríos, y de cuantas otras autorizaciones, requisitos o inscripciones sean necesarios y exigidas por otros Organismos Públicos o Privados a este tipo de explotación, debiendo los interesados/as, guardar las distancias reglamentarias y de seguridad a cauces de ríos, caminos y propiedades de particulares, en todo caso, y como mínimo no podrán asentarse a menos de 100 metros de los lugares indicados, debiendo estar los asentamientos debidamente identificados y señalizados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las 23,15 horas, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, lo que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas del día veinticinco de julio de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan to-

dos estos componentes de la Junta Vecinal  
previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González  
Trenado, Alcalde-Propietario de la E.L.M. de Entrenós,  
asistiendo asimismo los Vocales Don José Tapia  
Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal  
de la E.L.M. de Entrenós, que Certifica.

No asisten los Vocales Doña Raquel Martín  
Solomando y Don José Montero González, no ha-  
biendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, sien-  
do las veintinueve horas cuarenta minutos, existien-  
do el quórum necesario a que alude el artículo 90  
del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,  
para que pueda ser iniciada la sesión, se pro-  
cede sin más demora a conocer de los asun-  
tos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en  
cumplimiento de lo señalado en el artículo 91  
del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,  
pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal,  
si tenían que formular observación o reparo del  
acta de la sesión anterior, correspondiente a la ce-  
lebrada con carácter ordinario el día 27 de junio  
de 2002, distribuida con la convocatoria, los asis-  
tentes señalaban que ya la conocían, no registrán-  
dose intervención de clase alguna, por lo que el  
acta es aprobada por unanimidad, tal y como  
aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

OBRAS AEPSA 2002, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se da cuenta de lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, y Resolución de 30 de marzo de 1999, por el que se regulan y establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Asimismo se trae a la vista escrito de fecha 3 de junio de 2002, recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento de la AEPSA, informando que por la Comisión de referencia, ha acordado realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento de Entreríos, por importe de 6.000,00.€, con destino a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En este sentido, la Junta Vecinal examina la Memoria Valorada confeccionada al efecto y expediente y hallados conforme, después de corta deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Valorada de la obra denominada, "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZOLETA C/SOL EN ENTRERRÍOS" con un presupuesto de ejecución material por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS, CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (9.597,24.- €), correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

**SEGUNDO.-** Solicitar del INEM, una subvención por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.€) para el pago de salarios y seguros sociales.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio, una subvención de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1800.-€) para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

CUARTO.- Aprobar una aportación de fondos propios de la Entidad Local Menor de Entremóns, por importe de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS, CON VEINTICUATRO CENTS (1.797,24.-€), como excedentes del coste total de la obra.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6.b) de la Orden de 26 de octubre de 1998, se remita copia certificada del presente acuerdo y resto de documentación a la Dirección Provincial del INEM, y Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:-

PLAN ALUMBRADO PÚBLICO 2002. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Seguidamente se trae a la vista comunicación recibida de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento, informando acerca de la obra número 44 denominada Alumbrado Público, en este sentido y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra número 44 anualidad 2002, del Plan de Alumbrado Público, denominada Alumbrado Público y a su financiación.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación de Badajoz, la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIÓS EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.-

En Entremiós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas del día veintinueve de agosto de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don José Montero González.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entremiós, que Certifica.

No asiste la Vocal Doña Raquel Martín Sabuando, habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos

incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de julio de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:-  
CUENTA GENERAL EJERCICIO 2001.-

Por la Presidencia, se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Eutrenyos, referida al ejercicio 2001, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la comisión especial de cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

En este sentido, la Junta Vecinal después de amplia deliberación, por 4 votos a favor (Alcalde-Pedáneo y tres vocales), acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta E.L.M. de Eutrenyos, correspondiente al ejercicio 2001, y en cuyos estados, cuentas, anexos y

justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio 2001, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

#### DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA OBRA NÚMERO 46/1999.-

Seguidamente se trae a la vista expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por el contratista, Don Miguel Rodríguez Carmona e importe de, 721, 22.- Euros, como garantía de la ejecución de la obra número 46/1999, denominada pavimentación varias calles.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del informe favorable que obra en el expediente, visto lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y habiendo transcurrido el plazo de garantía de



la obra y cumplido satisfactoriamente el contrato, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza definitiva por importe de 721,22.- Euros, relativa a la obra número 46/1999.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo al Sr. Contratista a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CANCELACIÓN DEFINITIVA FIANZA OBRA NÚMERO 112/PL/00.-

Acto seguido se trae a la vista expediente para la cancelación del aval constituido en su día por Pavimentos y Construcciones Mera, S.L, e importe de 949,60.- Euros como garantía en la ejecución de la obra número 112/PL/00, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entrenos".

En este sentido, y como quiera que en el plazo de garantía de la obra, han surgido una serie de defectos que afectan a la obra de referencia, visto lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el TRLCAP, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- La no devolución o cancelación de la garantía definitiva hasta tanto se corrijan las deficiencias surgidas en la obra.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las verificadas horas diez minutos del día señalado en

el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas del día veintiseis de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos, y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

No asistieron los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de agosto de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MODIFICADO PARCIAL  
DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA NÚMERO 112/PL/01,  
DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN  
ENTRERRÍOS". -

Seguidamente se trae a la vista varios ejemplares del Anexo de Modificación Parcial del Proyecto Técnico de la obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entrerriós", modificación que se ha realizado a petición del Ayuntamiento y al objeto de cambiar el diseño de alguna de las plazas y calles contempladas en el proyecto inicial.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de las modificaciones introducidas y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º - Aprobar el modificado parcial del Proyecto de la Obra número 112/PL/01, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entrerriós" en la forma en que ha sido redactado.

2º - Que a la vista del presente acuerdo se prosiga con los trámites pertinentes y reglame-

tanos al objeto de iniciar a la mayor urgencia posible la obra que nos ocupa.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA LA  
INSTALACIÓN DE PERSIANAS EN EL COLEGIO PÚBLICO  
"LA PAZ". -

Acto seguido se muestra a los presentes escrito de fecha 5 de septiembre de 2002, suscrito por la Directora del Colegio Público "La Paz", por el cual entre otras cuestiones solicita que por el Ayuntamiento se acometan las obras de instalación de persianas que faltan en las aulas de E.S.O.

La Junta Vecinal, previa deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de otras tantas empresas, presupuesto valorado del importe de la obra, y a la vista de los mismos, proceda a su ejecución, no sin antes cumplir con los trámites reglamentarios y de rigor que para el tipo de obra y en función del presupuesto sean necesarios.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA LIQUIDACIÓN Y  
LISTA COBRATORIA, CORRESPONDIENTE A LOS HUERTOS  
FAMILIARES EJERCICIO 2002. -

A continuación la Junta Vecinal, conoce de la liquidación practicada y lista cobratoria correspondiente a la renta de los huertos familiares del ejercicio 2002.

La Junta Vecinal, después de examinar tanto la liquidación como la lista de referencia, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la liquidación y lista cobra-

tonia en los términos en que ha sido redactada.

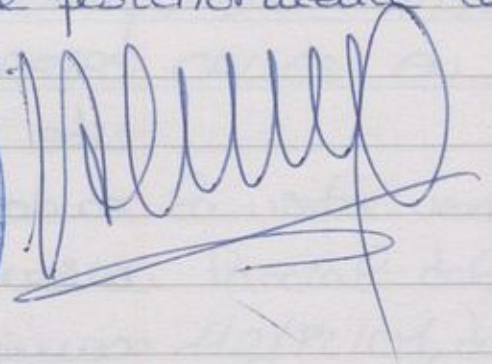
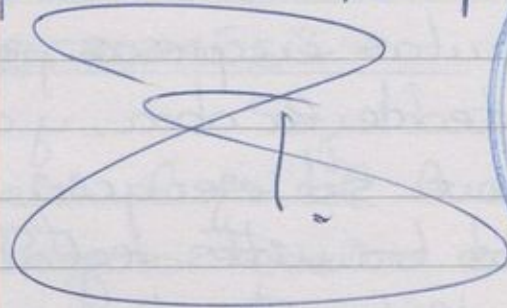
2º - Que la lista así aprobada sea expuesta al público por plazo reglamentario y al mismo tiempo se proceda al cobro en voluntaria para lo cual se insertarán los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

#### RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que **CERTIFICO.**



#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2002. -

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día quince de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Treuado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia

Marcos y Don Eugenio Coruillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreríos, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solbuendo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 26 de septiembre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocación, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

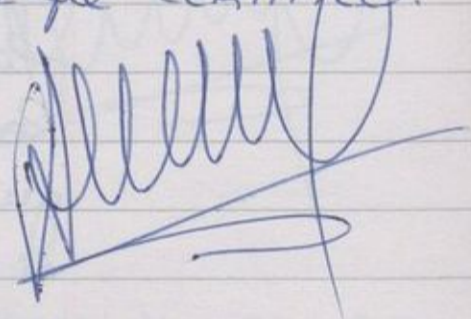
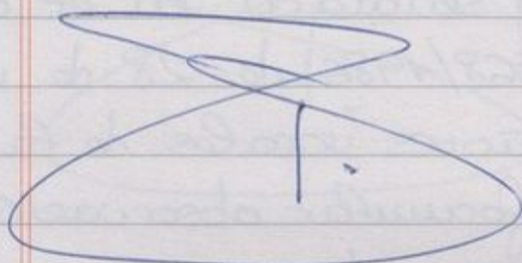
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y LA E.L.M. DE ENTRERÍOS, PARA LA TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO CULTURAL EN ENTRERÍOS.-

Seguidamente se trae a la vista Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entremiños para la terminación de la planta baja del centro cultural en Entremiños, en este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia en los términos en que ha sido redactado, solicitando la ejecución de las obras por contrata.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
FOR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL  
MENOR DE ENTREMÍOS EL DÍA 23 DE OCTUBRE  
DE 2002.-

En Entremiños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremiños,

asistiendo asimismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entreeríos, que Certifica.

No asistieron los Vocales, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solbuendo, no habiendo justificado su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 15 de octubre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CENTRO CULTURAL EN ENTREERÍOS.-



Incoado expediente de contratación de tramitación urgente para la realización por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso con variantes de las obras de terminación de la planta baja del centro cultural en Eutrenós.

Atendido que el proyecto técnico de las obras fue aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 27 de junio de 2002, replanteadas previamente las obras y redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en el vigente presupuesto, y unidos los informes de la Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Junta Vecinal.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo al vigente Presupuesto, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras de terminación de la planta baja del centro cultural en Eutrenós, con arreglo al proyecto técnico, separata número 1 y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban por este acuerdo y que se consideraran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2002. -

En Entrerriós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerriós, asistiendo así mismo los Vocales, Don José Tapia Marcos y Don José Montero González.

Asiste el Secretario de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerriós, que Certifica.

No asisten los Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, que ha justificado su ausencia y Doña Raquel Martín Solomando, que no la justifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el artículo 90, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de

Lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 23 de octubre de 2002, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORMES URBANÍSTICOS, ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se trae a la vista, informes urbanísticos emitidos por la Arquitecta de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, Doña Paz Romero Santos, en labores de asesoramiento en temas urbanísticos a la Entidad Local Menor de Entrenos, informes que son del siguiente tenor literal:

Realizada visita técnica al municipio el día 6 de septiembre de 2002, se observa lo siguiente: "la vivienda sita en la Avda. de Extremadura número 6 está pintada en color rojo oscuro desentonando estéticamente con las características propias del poblado y cometiendo una infracción urbanística, ya que, contradice lo especificado en el artículo 399 apartado c) del Plan General de Ordenación Urbana de Villa Nueva de la Serena, en el que dice lo siguiente:

El color predominante será el blanco, autorizándose también los siguientes: gris, ocre claro y gamas intermedias. No existe limitación de color para zócalos, recerado de huecos y fachadas a base de bandas alternativas de color; una vez elegido el color predominante, éste no se alterará con ningún otro, excepto por lo que hace a los detalles mencionados. Tolerancias, el Ayuntamiento podrá autorizar otros colores mediante tramitación complementaria, siempre que el cambio de los mismos suponga una mejora ambiental desde la óptica de la diferenciación un determinado ambiente".

Conclusiones: Según criterios técnicos hay que proceder a pintar de nuevo la fachada con colores permitidos por la normativa urbanística, a ser posible blanco.

Realizada visita técnica al municipio el día 6 de septiembre de

2002, se observa lo siguiente:

"En la vivienda sita en la calle San Andrés nº 1 se están realizando obras consistentes en el picado de fachada. Tras consultar en el Ayuntamiento se me informa que no ha solicitado licencia de obras "aíun", esto supone una infracción urbanística, independientemente de que las obras realizadas se puedan legalizar o no. Para el picado de la pared se colocó un andamio de altura unos 5m, cualquier obrero se podría haber caído o haber sufrido daños los peatones que estuvieran próximos durante las obras, ¿quién sería el responsable? el Ayuntamiento debe velar por la legalidad urbanística y una de sus funciones es la de "inspección".

Conclusiones: la licencia de obra es preceptiva a las obras a realizar, siendo una infracción urbanística no cumplir este requisito, por lo que se aconseja al Ayuntamiento que controle que los promotores no comiencen las obras hasta que no obtengan la licencia.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los referidos informes, adoptando el siguiente ACUERDO:

1º - Que se requiera al titular de la vivienda sita en la Avda. de Extremadura número 6, para que proceda a pintar de nuevo la fachada.

2º - Que se intensifique por medio de la Policía Local el control de las licencias Urbanísticas, prohibiendo el inicio de cualquier obra sujeta a licencia que no cuente con la misma antes del inicio de las obras.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTREERRÍOS.-

Seguidamente se trae a la vista, solicitud de fecha 20 de septiembre de 2002 que suscribe el Sr. Presidente de la Asociación Deportiva Entremíos, en demanda de una subvención por importe de 1.800.- Euros, para sufragar los gastos de la temporada 2002/03.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Deportiva Entremíos, la cantidad de 901,52.- Euros.

001

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 170.2 de la Ley 31/1988 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales y 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la subvención que se concede tiene el carácter de a justificar.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, PARA AUTORIZAR A DON JOSÉ OLIVARES GONZÁLEZ, AL OBJETO DE REALIZAR UN CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LOS SOPORTALES JUNTO AL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD DESTINADO A CAFÉ-BAR.-

La Junta Vecinal conoce de solicitud de fecha 22 de octubre de 2002, que formula el vecino, Don José Olivares González, el cual solicita licencia para realizar un cerramiento provisional en los soportales próximos al establecimiento de Café-Bar que regenta, con el único propósito de conseguir más aforo en fines de semana, fiestas populares, etc.

La Junta Vecinal, después de suficiente deliberación, a la vista de las intervenciones del Sr. Alcalde y locales presentes, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado, dado que el cerramiento pretendido se realizaría en la vía pública (soportales) esto dificultaría el paso de peatones y vecinos en general, por otro lado, en los soportales donde se pretende realizar el cerramiento existe una vivienda de un particular al cual no se le puede dejar sin acceso (aunque sólo fuera en días y fechas concretas).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento estaría dispuesto a estudiar otra alternativa que pudiera plantearse, si ésta se realizara en la vía pública, fuera de los soportales y ocupando exclusivamente el frente de fachada del Café-Bar.

#### CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia y comunicaciones recibidas de interés, se da cuenta de la siguiente Comunicación de la Diputación de Badajoz de fecha 14 de octubre informando de que la obra número 306/SE/CP, del plan 2002, denominada "Pabellón Multiusos en Eutrenyos", ha sido adjudicada a la empresa, Excavaciones Familia Sánchez, S.L.

Del Excmo Ayuntamiento de Uva de la Sierra, sobre liquidación relativa a la participación de la E.L.M. de Eutrenyos en los ingresos del Ayuntamiento Matriz correspondiente ejercicio 2001.

Del Instituto Nacional de Empleo comunicando el otorgamiento de subvención al amparo de la O.M. de 26-10-98.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, informando sobre la imposibilidad de conceder primas a los plazos de ejecución de las obras debiendo tener entrada las certificaciones

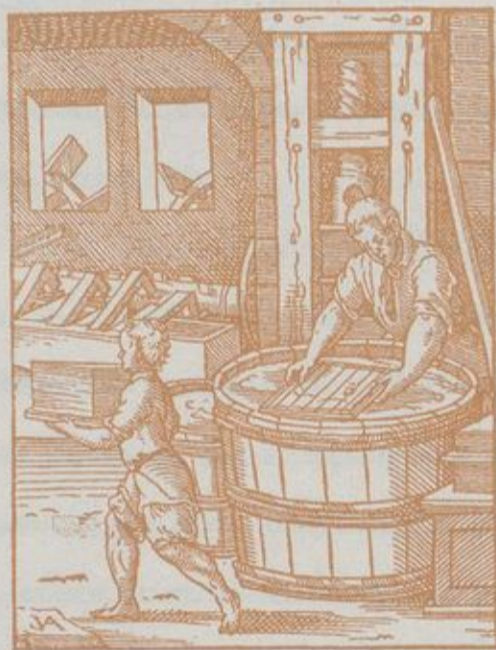
hasta el día 13 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

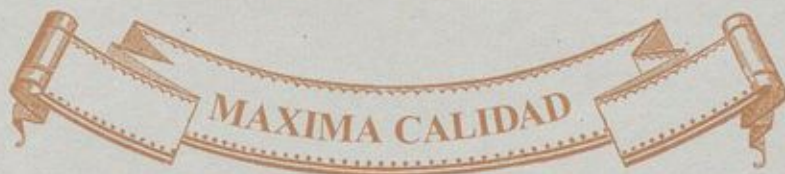
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



LIBROS COSIDOS

**DOHE**



**DOHE**



